

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Domingo, 8 de julio de 1945

Núm. 189

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|--|-------|--|-------|
| GOBIERNO DE LA NACION | | MINISTERIO DE HACIENDA | |
| MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES | | Orden de 4 de julio de 1945 por la que se resuelve el concurso entre Corredores de Comercio en ejercicio y opositores comprendidos en las Ordenes del Ministerio de Hacienda fecha 21 de marzo último, convocado por acuerdo de la Dirección General de Banca y Bolsa de 27 de marzo de 1945 | |
| DECRETO de 28 de junio de 1945 por el que se autoriza al Ministro de Asuntos Exteriores para que por mediación del Ministro de España en Montevideo proceda a la compra de un terreno y construcción de un edificio para Legación de España... .. . | 154 | | 160 |
| MINISTERIO DEL EJERCITO | | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | |
| DECRETO de 3 de julio de 1943 por el que se dispone que el alistamiento del reemplazo de 1946 se efectúe en el año actual | 154 | Orden de 5 de julio de 1945 por la que se dispone cese en su actual destino como agregado en la Dirección General de Pesca Marítima y se reintegre al de procedencia el Biólogo don Manuel Sánchez Sánchez | 162 |
| PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | | MINISTERIO DE AGRICULTURA | |
| Orden de 5 de julio de 1945 por la que se dispone pase a prestar sus servicios en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas doña María de las Ermitas Ucelay Portas | 155 | Orden de 3 de julio de 1945 por la que se reconocen derechos pasivos a los empleados del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, en las condiciones que se indican | 162 |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | | Otra de 30 de junio de 1945 por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, adscrito a este Departamento, don Luis Ribera Rubalcaba... .. . | 162 |
| Orden de 12 de junio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Francisco Rico Torres n cuanto supongan impedimento para el ejercicio de su profesión de Agente Comercial | 155 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | |
| Órdenes de 21 de junio de 1945 por la que se nombra para servir las Notarías que se citan a los señores que se mencionan | 156 | Orden de 8 de junio de 1945 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al funcionario administrativo don Francisco Herrera Cobacho | 163 |
| Orden de 3 de julio de 1945 por la que se concede el reintegro al servicio activo al Guardián del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, sin sueldo, don Julio Martínez Calvo | 159 | Otra de 10 de junio de 1945 por la que se dispone que se reintegre al servicio activo el funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Francisco Azorin Albiñana, con destino en la Biblioteca Municipal de Yecla (Murcia) | 163 |
| Otra de 3 de julio de 1945 por la que se destina a la Prisión Provincial de La Coruña, como Administrador de la misma, al Funcionario de la Sección Técnica-Directiva del Cuerpo de Prisiones don Rafael Viñarás Sanz | 160 | Otra de 11 de junio de 1945 por la que se resuelve el expediente de depuración instruido al Jefe de Negociado de segunda clase de este Departamento don Luis Maynar Dupla | 163 |
| Otra de 3 de julio de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, a la Guardiana de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones doña Fanny Alonso Iglesias | 160 | Otra de 12 de junio de 1945 sobre cambio de cátedra de don Ricardo Serrano López Hermoso en la Universidad de Granada... .. . | 163 |
| Otra de 3 de julio de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Portero de los Ministerios Civiles don Vicente Aguirre Durana | 160 | Otra de 12 de junio de 1945 sobre cambio de cátedra de don Ramón San Martín Casamada en la Universidad de Barcelona | 163 |
| Otra de 3 de julio de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Juan Bajo Rodríguez | 160 | Otra de 12 de junio de 1945 por la que se dispone que don César González Gómez pase a desempeñar la cátedra de «Farmacognosia general y especial» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid... .. . | 163 |
| Otra de 3 de julio de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Cosme Antonio García Alexandre | 160 | Otra de 12 de junio de 1945 por la que se dispone ascendan a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas los Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945). (Continuación). (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLE- | |

| | Págs. |
|--|-------|
| LETIN OFICIAL DEL ESTADO números 178 al 188, de 28 al 30 de junio y 1 al 7 de julio de 1945) ... | 164 |
| Orden de 13 de junio de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar numerario del Grupo 11 de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza a don Enrique Alfaro Segovia ... | 167 |
| Otra de 15 de junio de 1945 por la que se desestima la solicitud interpuesta por doña Piedad Estévez Muñoz, Auxiliar numeraria del Conservatorio de Valencia ... | 167 |
| Otra de 15 de junio de 1945 por la que se declara jubilado a don Modesto Jiménez de Pentrosa y Diez Caballero, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia ... | 167 |
| Otra de 19 de junio de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca | 167 |
| Otra de 21 de junio de 1945 por la que se fijan las plantillas de Alumnos y Médicos internos para las Facultades de Medicina de Sevilla y Cádiz ... | 167 |
| Otra de 22 de junio de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Cádiz ... | 167 |
| Otra de 1 de julio de 1945 por la que se aprueba la propuesta elevada por el Instituto Social de la Marina de los Maestros aprobados en el curso de Orientación Marítima y Pesquera y se les adjudica Escuela ... | 168 |
| Otra de 5 de julio de 1945 por la que se confirma en sus cargos a las Maestras provisionales de Escuelas Maternales ... | 168 |
| Otra de 5 de julio de 1945 por la que se concede subvenciones a Escuelas privadas de Enseñanza Primaria que sustituyen a Escuelas Nacionales ... | 169 |

ADMINISTRACION CENTRAL

| | Págs. |
|--|-------|
| HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Dictando instrucciones sobre el servicio de amortización de la Deuda del Estado ... | 170 |
| Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de junio de 1945 ... | 171 |
| Dirección General del Tesoro.—Anunciando las series y números de títulos de Obligaciones del Tesoro al 2,75 por 100, emisión de 10 de enero de 1945, dispuesta por Decreto del día 2 del mismo mes y año en virtud de la autorización concedida en la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 ... | 171 |
| EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal», de Salamanca ... | 174 |
| Anunciando a concurso de traslado la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Cádiz ... | 174 |
| Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a las cátedras de «Derecho Canónico» de las Universidades de Oviedo y Valladolid ... | 174 |
| Declarando admitidos definitivamente a los señores que se citan opositores a las cátedras de «Economía Política y Hacienda Pública» de las Universidades de Murcia y Santiago ... | 174 |
| Dirección General de Enseñanza Primaria.—Adjudicando provisionalmente destino a los Directores de Escuelas graduadas de seis o más grados (segunda lista) ... | 174 |
| ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia. | |

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 28 de junio de 1945 por el que se autoriza al Ministro de Asuntos Exteriores para que por mediación del Ministro de España en Montevideo proceda a la compra de un terreno y construcción de un edificio para Legación de España.

Por dificultades imprevistas surgidas a última hora, no ha sido posible cumplimentar el Decreto de tres de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, que autorizaba al Ministro de Asuntos Exteriores para que, por mediación del Ministro de España en Montevideo, adquiriera un inmueble para Legación de España en aquella capital. En consideración a que subsisten las mismas razones que determinaron el Decreto antes citado y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Asuntos Exteriores para que por mediación del Ministro de España en Montevideo, proceda a la compra de un terreno situado en la Avenida del Brasil, de seis mil metros cuadrados, al precio de ciento veintiséis mil pesos uruguayos; autorizándole asimismo para invertir ciento noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos en la construcción del edificio para Casa Legación de España en Montevideo, todo ello con cargo al concepto correspondiente del presupuesto extraordinario, que

dando por el presente anulado el Decreto de tres de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE FELIX DE LEQUERICA
Y ERQUIZA

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 3 de julio de 1945 por el que se dispone que el alistamiento del reemplazo de 1946 se efectúe en el año actual.

De conformidad con la autorización que concede el artículo primero de la Ley de Reclutamiento de ocho de agosto de mil novecientos cuarenta (BÓLETIN OFICIAL DEL ESTADO número doscientos treinta y cinco), a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—El alistamiento, rectificación del mismo y clasificación de los alistados, que debía efectuarse el día primero del año mil novecientos cuarenta y seis en todos los Ayuntamientos nacionales y Juntas de Recluta-

nimiento, se llevará a cabo en el año actual, con arreglo a lo que dispone el Reglamento provisional del Ejército vigente y con las modificaciones de plazo que a continuación se expresan.

Artículo segundo.—Los Jueces Municipales remitirán a los Ayuntamientos y Juntas de Clasificación y Revisión, a partir de la publicación de este Decreto y hasta el día quince del mes de julio, las relaciones a que hace referencia el artículo sesenta del Reglamento.

Artículo tercero.—Las solicitudes para pedir la inscripción en las listas del Municipio de cuya jurisdicción sean vecinos, o en aquellos en que tengan su residencia accidental, los mozos que hayan cumplido la edad de diecinueve años hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, con excepción de los que ya estén inscriptos en la Armada, deberán hallarse en poder de los Ayuntamientos, lo más tarde, el día treinta y uno de julio próximo.

Artículo cuarto.—El día quince de julio las Autoridades municipales publicarán el Bando previsto en el artículo cincuenta y nueve.

Artículo quinto.—La rectificación del alistamiento tendrá lugar el segundo domingo de agosto, y el cierre del mismo, el tercer domingo.

Artículo sexto.—La clasificación por los Ayuntamientos se efectuará el cuarto domingo de agosto.

Artículo séptimo.—Los Gobernadores Civiles, a propuesta de las Juntas de Clasificación y Revisión, señalarán a cada Municipio un día durante el mes de septiembre para celebrar los juicios de revisión.

Artículo octavo.—Para efectos de unicidad legal, a los fines de prórroga de primera clase a que se refiere el capítulo trece del Reglamento provisional de Reclutamiento, el matrimonio de los hermanos deberá estar efectuado antes de la fecha en que aparezca publicado este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Artículo noveno.—Las peticiones para acogerse a los beneficios de prórroga de segunda clase a que se refiere el capítulo catorce del vigente Reglamento de Reclutamiento

serán solicitadas (aun cuando hayan sido clasificados útiles para servicios auxiliares) durante el mes de octubre, y resueltas por las Juntas de Clasificación y Revisión durante la primera quincena de noviembre.

Artículo décimo.—Las revisiones a que se refiere el artículo ciento tres del Reglamento Provisional de Reclutamiento, las pasarán los individuos en los años segundo y cuarto siguientes al del alistamiento.

Artículo undécimo.—Las fechas para las revisiones de los excluidos temporalmente del contingente y prórrogas de primera clase, así como para la renovación de las de segunda de aquellos que no tengan que incorporarse a filas, serán las que fija el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Artículo duodécimo.—Las relaciones que se citan en los artículos doscientos dieciséis y doscientos diecisiete del Reglamento, se remitirán el día veinte de noviembre.

Artículo decimotercero.—El ingreso en Caja tendrá lugar el día primero de diciembre.

Artículo decimocuarto.—Los Presidentes de las Juntas de Clasificación y Revisión remitirán, durante la segunda quincena de diciembre, el estado que preceptúa el artículo doscientos noventa y dos del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Artículo decimoquinto.—Los Jefes de las Cajas de Recluta remitirán asimismo el estado a que hace referencia el artículo doscientos noventa y tres del citado Reglamento, el día primero de febrero.

Artículo decimosexto.—Todas las Autoridades y funcionarios que por los preceptos del Reglamento provisional de Reclutamiento han de intervenir en el desempeño de las obligaciones inherentes al alistamiento que se dispone por este Decreto, pondrán el máximo celo para que todas las operaciones tengan lugar en las fechas y plazos que se citan.

Dado en El Pardo a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

CARLOS ASENSIO CABANILLAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de julio de 1945 por la que se dispone pase a prestar sus servicios en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas doña María de las Ermitas Ucelay Porras.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que doña María de las Ermitas Ucelay Porras, Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, continuando percibiendo sus haberes en la

forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 5 de julio de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Francisco Rico Torres en cuanto supongan impedimento para el ejercicio de su profesión de Agente comercial.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 770, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de don

Francisco Rico Torres, de cuarenta y tres años de edad, casado, con domicilio en Cielo Azul, núm. 9, Chamartín de la Rosa, de profesión Agente comercial, en solicitud de «la remisión de la pena accesoria para ejercer su profesión».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta a don Francisco Rico Torres en cuanto supongan impedimento para el ejercicio de su profesión comercial, entendiéndose que el interesado podrá ejercer su profesión ateniéndose a las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDENES de 21 de junio de 1945 por las que se nombra para servir las Notarías que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Madrid, por jubilación forzosa de don José Tresguerras Barón, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José María del Hoyo y Gutiérrez del Olmo, Notario de Burgos, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Madrid, por defunción de don Leonardo Marcos Lozano, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Gregorio Armes-to Fidalgo, Notario de Alicante, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Avila, por traslación de don Ildefonso Barrios Llamas, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Tomás Martín-Lunas y Mirat, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de San Lorenzo del Escorial y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Barcelona, por jubilación forzosa de don José Loperena Romá, comprendido en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Tomás de Ipola González, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Baeza y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Huelva, por defunción de don Domingo Gómez y Gómez, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Pedro Jesús Voz-mediano y Corfina, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Constantina y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Valencia, por defunción del electo para la misma, y antes de Godella, don Antonio Cervera Sáez, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Juan Gil Quinzá, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Algemesi y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Murcia, por traslación de don Antonio Moxó Ruano, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Joaquín Ivanco Blasco, Notario de Tortosa, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Guadalajara, por traslación de don Victoriano de la Calle y Silos, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José González del Castillo y González del Castillo, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Estella y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Hellín, comprendida en el primero de los

turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Francisco Rodríguez Perea, Notario de Villarrobledo, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Benavente, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Ramón Pernas Soto, Notario de Nava del Rey, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en La Roda, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Antonio Jara Vázquez, Notario de San Mateo, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Santa María de Nieva, comprendida en el primero de los turnos señalados en el

artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Alfonso Rivera Simón, Notario de Mora de Ebro, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en El Espinar, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Juan Bötas Jurado, Notario de Castrojeriz, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Torre del Campo, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Santos de Mata, Notario de Cogolludo, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Alhaurín el Grande, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado,

y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Priego Acosta, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Guadalcanal y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Santafé, por traslación de don Antonio González Palomino, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Francisco Javier Fiestas Contreras, Notario de Puerto de la Cruz, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Madrid, por jubilación forzosa de don Toribio Gimeno Bayón, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Pedro Castiñeras Teijeiro, Notario de Oviedo, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en La Coruña, por traslación de don Juan

Pablo Barbero Noval, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Roan Tenreiro, Notario de El Ferrol del Caudillo, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Castellón de la Plana, por traslación de don Francisco Perelló de la Peña, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Modesto Díaz Palomo, Notario de Linares, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Cádiz, por defunción de don Juan N. Puebla Aguirre, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Tomás Albi Agero, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Avilés y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Almería, por excedencia voluntaria de don Vicente Lledó y Martínez-Unda, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Francisco Die y Díaz, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Villanueva de la Serena y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Albuquerque, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Ildefonso Rubio Lopo, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Fuente del Maestre y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Silleda, por excedencia voluntaria de don Sergio González Collado, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Juan María Merino García, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Torrelaguna y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Ponferrada, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Manuel Alvarez de la Braña y Alcalde, Notario de Tamarite de Litera, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Illescas, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Joaquín Gutiérrez Segura, Notario de Torrijos, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Godella, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Feliciano Luis Briones y Martín-Maestro, Notario de Benaguacil, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Nules, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Joaquín Jordá de Pedrolo, Notario de Santa Coloma de Farnés, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Callosa de Segura, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Juan María López Chornet, Notario de Enguera, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Reñosa, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Prieto Alvarez-Buyllá, reingresado por Orden ministerial de 5 de mayo último, quien habrá de tomar posesión del cargo pre-

vios los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Tarancón, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Andrés Felipe Pastor Castellanos, Notario excedente voluntario de Belmonte, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Aulá, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Carlos Arauz de Robles, Notario de Pinos Puente, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Solares, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Antonio López-Fandó Rodríguez, Notario de Sahagún, quien habrá de tomar posesión del cargo

previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Malgrat, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Ramón Barberá Marsal, Notario de Lloret de Mar, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Zalamea de la Serena, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Federico García Solís, Notario de Puebla de Alcocer, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 3 de julio de 1945 por la que se concede el reingreso al servicio activo al Guardián del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, sin sueldo, don Julio Martínez Calvo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Julio Martínez Calvo, Guardián propietario del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas, en situación de excedente voluntario, sin sueldo; y de conformidad con lo preve-

nido en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el reingreso al servicio activo por existir vacante de su categoría y clase, debiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1945. —
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 3 de julio de 1945 por la que se destina a la Prisión Provincial de La Coruña, como Administrador de la misma, al funcionario de la Sección Técnico-Directiva del Cuerpo de Prisiones don Rafael Vinarás Sanz.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el funcionario de la Sección Técnico-directiva del Cuerpo de Prisiones, con 9.600 pesetas de sueldo anual y destino en este Centro Directivo (Talleres Penitenciarios), don Rafael Vinarás Sanz pase a prestar sus servicios a la Prisión Provincial de La Coruña, como Administrador del Establecimiento, con igual sueldo y plazo posesorio de quince días, siéndole de abono los gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1945. —
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 3 de julio de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, a la Guardiana de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones doña Fanny Alonso Iglesias.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Fanny Alonso Iglesias, Guardiana propietaria de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas, con destino en la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta; y de conformidad con lo prevenido en el artículo primero de la Orden ministerial de 14 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un tiempo superior a un año e inferior a tres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1945. —
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 3 de julio de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria al Portero de los Ministerios Cíviles don Vicente Aguirre Durana.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Vicente Aguirre Durana, Portero tercero de los Ministerios Cíviles, con destino en la Audiencia Provincial de Logroño,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Estatuto de 22 de julio de 1930, en relación con el 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder al referido solicitante a excedencia voluntaria en dicho cargo, sin sueldo alguno, por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1945. —
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 3 de julio de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Juan Bajo Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Bajo Rodríguez, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 5.000 pesetas, con destino en la Prisión Provincial de Cádiz, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el pase a la situación de excedente voluntario sin sueldo por un tiempo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1945. —
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 3 de julio de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Cosme Antonio Garcia Alexandre.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Cosme Antonio Garcia Alexandre, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 5.000 pesetas, con destino en la Prisión Central del Puerto de Santa María, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el pase a la situación de excedente voluntario sin sueldo por un tiempo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1945. —
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de julio de 1945 por la que se resuelve el concurso entre Corredores de Comercio en ejercicio y opositores comprendidos en las Ordenes del Ministerio de Hacienda fecha 21 de marzo último, convocado por acuerdo de la Dirección General de Banca y Bolsa de 27 de marzo de 1945.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes del concurso para la provisión de vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, convocado por acuerdo de la Dirección General de Banca y Bolsa de fecha 27 de marzo último y anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Corredores de Comercio en las plazas mercantiles que se indican a los concursantes que figuran en las siguientes relaciones, correspondientes al turno de traslado y al de aspirantes aprobados en las oposiciones libre y restringidas, convocadas por Ordenes ministeriales fecha 17 de mayo de 1944:

| PLAZAS MERCANTILES | COLEGIO A QUE PERTENECEN | CORREDORES DESIGNADOS | PLAZAS MERCANTILES | COLEGIO A QUE PERTENECEN | CORREDORES DESIGNADOS |
|--|--------------------------|--|--------------------------|--------------------------|--|
| a) Turno de traslado entre Corredores de Comercio en ejercicio: | | | | | |
| Alicante | Alicante | D. Manuel Perales Sánchez. | Vilagarcía de Arosa.. | Vigo | D. Antonio Rua Pintos. |
| Orihuela | Alicante | D. Tomás Escolano Hernández. | Egea de los Caballeros | Zaragoza ... | D. Mariano Sierra Giménez. |
| Cádiz | Cádiz | D. Eduardo González Guzmán. | Valls | Tarragona... | D. Víctor María Aleu Amorós. |
| Segorbe | Castellón ... | D. Vicente Piquer Uguet. | Las Palmas | Las Palmas | D. Francisco Javier Cortezo de la Peña. |
| Granada ... | Granada ... | D. Jaime Estremera de la Torre y Trassiera. | Gránollers... | Gerona | D. José María Casado Travesí. |
| Jaén | Jaén | D. Francisco de Paula Ogea Ruiz. | Sabadell | Tarragona... | D. José Pamiés Miranda. |
| Ubeda | Linares | D. Ramón Antón Garrido. | Sabadell | Tarragona... | D. José María Estrany Cervetó. |
| Cartagena... | Murcia | D. José Antonio Pérez González. | Tarazona ... | Zaragoza ... | D. Luis Moreno López. |
| Pamplona .. | Pamplona .. | D. Javier Tros de Ilduya Abalos. | Tarrasa | Tarragona... | D. José Sámano González. |
| Pamplona .. | Pamplona .. | D. Jesús María Sagües Irujo. | Baeza | Linares | D. José María Antón Brotóns. |
| Pamplona .. | Pamplona .. | D. Luis Iturbide Trauschke. | Cabeza Buey | Badajoz | D. José Fernández Villar. |
| S. Sebastián | S. Sebastián | D. Luis Mendiluce Delbós. | Almansa | Albacete | D. Alfredo Cortiguera Lasala. |
| S. Sebastián | S. Sebastián | D. Pedro Martínez de Marañón y López de Heredia. | Linares | Linares | D. Julián Blanco Hernández. |
| Santander .. | Santander .. | D. Vicente González Duviz. | Badalona ... | Gerona | D. Emilio Gotzens Reig. |
| Santander .. | Santander .. | D. Alfonso Orbe Gómez-Bustamante. | Mataró | Gerona | D. Amador Reguera García. |
| Utrera | Sevilla | D. Nicolás Calvo Rodríguez. | Socuéllamos | Toledo | D. Arturo Fernández-Pacheco González. |
| Reus | Tarragona... | D. Luis Ceano-Vivas del Collado. | Yecla | Murcia | D. Joaquín Llorca Cortés. |
| Pontevedra.. | Vigo | D. Pedro Iglesias Atócha. | Villanueva | | |
| Zaragoza ... | Zaragoza ... | D. Cecilio Sagarna López. | Geltrú | Tarragona... | D. Francisco Porta Vilalta. |
| Zaragoza ... | Zaragoza ... | D. Miguel García de Viedma Esteva. | Berja | Granada | D. José Suardiá Cañete. |
| b) Turno de oposiciones libre y restringida: | | | | | |
| Salamanca... | Salamanca... | D. José Campos Navarro. | Vendrell ... | Tarragona... | D. Jaime Climent Cicujano. |
| Las Palmas. | Las Palmas. | D. Enrique Uldemolins Viçiano. | Caspe | Zaragoza | D. Manuel Hernández Sánchez. |
| Granada | Granada | D. Fernando Silvera Leonisio. | Badalona ... | Gerona | D. Alberto La Rosa Rico. |
| Jaén | Jaén | D. Luis Palenzuela Trullós. | Alcañiz | Zaragoza ... | D. Ramón Citóler Turón. |
| Novelda ... | Alicante | D. Juan Maldonado Almenar. | Isla Cristina | Huelva | D. José María Romero de Lecea. |
| Meril | Granada | D. Ernesto Ortiz Vera. | Daroca | Zaragoza ... | D. Fermín Pueyo Gascón. |
| Badajoz | Badajoz | D. Fernando Pérez Rodríguez. | Vich | Gerona | D. Eugenio Pita Blanco. |
| Toledo | Toledo | D. José María Maureta González. | Callosa de Segura de | Alicante | D. Arturo Martí Gastaldo. |
| Zafra | Badajoz | D. Manuel González-Espresati Vicente. | Puertollano.. | Toledo | D. Joaquín Castillo Cañadas. |
| P. Nuevo del Terrible... | Córdoba | D. Carlos Peláez Campomanes y García San Miguel. | Villanueva | | |
| Badajoz | Badajoz | D. Francisco de Paula San Pedro Luque. | Córdoba ... | Córdoba | D. Francisco Aragón Carmona. |
| Carmona ... | Sevilla | D. Manuel Martínez Martínez. | Caravaca ... | Murcia | D. Martín Merino Chicharro. |
| Llanes | Oviedo | D. Francisco Burgos López. | Vich | Gerona | D. Martirián Butiñá Granés. |
| Osuna | Sevilla | D. Antonio Gavilán de la Torre. | Baza | Granada | D. Emilio Bolinches Sanchís. |
| Gerona | Gerona | D. José María Alvarez-Pedrosa y Beano. | La Roda ... | Albacete | D. José María de Diego Lora. |
| Lorca | Murcia | D. Francisco Guillén Bellver. | Caravaca ... | Murcia | D. José María Trueba de la Cantolla. |
| La Línea ... | Cádiz | D. Santiago Domínguez Salgado. | Villanueva | | |
| Mótril | Granada | D. Francisco García Rodríguez. | Arzobispo. | Linares | D. Rafael Souto Otero. |
| Béjar | Salamanca... | D. Vicente Blanco Hernández. | S. Felu de Guixols .. | Gerona | D. Manuel Asensio García. |
| Alcalá Real.. | Jaén | D. Luis Francisco Roux Camacho. | Mancha Real | Jaén | D. Benito Rincón Núñez. |
| Linares | | D. Antonio Rodríguez del Valle. | Sta. Cruz de Tenerife... | Sta. Cruz de Tenerife... | D. Fernando Monguió Becher. |
| Jijona | Alicante .. | D. Antonio Pérez Aracil. | Totana | Murcia | D. Francisco Martínez Fuentes. |
| | | | Martorell ... | Tarragona... | D. Aniceto José Domínguez Mián. |
| | | | Sta. Cruz de Tenerife... | Sta. Cruz de Tenerife... | D. Luis María González de Vallojo y Cobos. |
| | | | Mahón | Palma de Mallorca... | D. Juan Arañó Carné. |

Es de advertir que habiéndose padecido error en el anuncio de convocatoria del concurso que por la presente Orden se resuelve, la relación de vacantes queda rectificadada como sigue: Palma de Mallorca, no existe vacante; Santa Cruz de Tenerife, dos vacantes; Vich, dos vacantes.

2.º La expedición de los títulos correspondientes a los concursantes designados en el número anterior quedará aplazada hasta tanto que por los interesados se cumplan, dentro del plazo reglamentario, los requisitos de constitución de fianza, juramento del cargo, alta en la contribución industrial y pago de la cuota de entrada en el Colegio.

Si alguno de los Corredores o aspirantes nombrados por la presente Orden no cumpliera dentro del plazo reglamentario los requisitos anteriormente aludidos, previos a la expedición del auto, este Ministerio declarará la caducidad de su nombramiento, la cual llevará aparejada la pérdida de todos los derechos profesionales del interesado.

3.º A efectos de las preferencias legalmente establecidas para ulteriores concursos de traslado, todos los aspirantes nombrados Corredores de Comercio en el epígrafe h) del número primero de esta Orden, que reglamentariamente tomen posesión de sus destinos, tendrán la antigüedad de la fecha de publicación de su nombramiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conservando, además, el mismo orden con que aparecen relacionados en la presente disposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1945.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 5 de julio de 1945 por la que se dispone cese en su actual destino como agregado en la Dirección General de Pesca Marítima y se reintegre al de procedencia el Biólogo don Manuel Sánchez Sánchez.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado las causas que motivaron que el Biólogo de la Dirección General de Pesca Marítima don Manuel Sánchez Sánchez quedase agregado a la misma,

Este Ministerio, de conformidad con

la propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante, ha dispuesto su cese en dicho destino y se reintegre al de origen, en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1945.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaecbe,

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres...

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 3 de julio de 1945 por la que se reconocen derechos pasivos a los empleados del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, en las condiciones que se indican.

Ilmo. Sr.: Al establecerse el concierto con el Instituto Nacional de Previsión de integración en la Mutualidad de la Previsión de los empleados del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, no pertenecientes a Cuerpos del Estado con derechos pasivos, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Personal de este Instituto, de 4 de diciembre de 1943, fueron excluidos algunos empleados de los beneficios que reporta dicha Mutualidad, por sobrepasar la edad fijada para su ingreso en la misma, y estimando de equidad otorgar idénticas ventajas a los que por razón de vejez se encuentran desvalidos si no se les presta el debido auxilio de jubilación y demás derechos pasivos,

Este Ministerio, a propuesta de V. I. y vistos los favorables informes de la Asesoría Jurídica y de la Junta Central de ese Instituto, ha tenido a bien disponer:

Primero. Los empleados del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, no pertenecientes a Cuerpos del Estado con derechos pasivos, que por razón de edad han quedado forzadamente excluidos del concierto celebrado con el Instituto Nacional de Previsión para su ingreso en la Mutualidad de la Previsión, a que se refiere el capítulo VI del Reglamento de 4 de diciembre de 1943, tendrán asegurado el disfrute para sí o sus derechohabientes, según los casos, y con cargo al Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, de las pensiones de vejez, invalidez, viudedad, orfandad y beneficiarios de libre designación, en la misma forma, cuantía y condiciones que

los demás empleados ingresados en la mencionada Mutualidad, con igual descuento en sus haberes a favor del Instituto que el determinado para los mutualistas en el párrafo segundo del artículo 47 del mencionado Reglamento de Personal, pudiendo ser jubilados, después de cumplidos los sesenta y cinco años de edad, a su instancia, o bien de oficio si se estimase que carecen de la aptitud necesaria para el desempeño de sus cargos.

Segundo. En todo lo no previsto en repetido Reglamento de Personal, de 4 de diciembre de 1943, se entenderá como legislación supletoria, en lo que pueda ser de aplicación, la dictada con carácter general para los funcionarios públicos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1945.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.—Presidente del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

ORDEN de 30 de junio de 1945 por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, adscrito a este Departamento, don Luis Ribera Rubalcaba.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 22 de julio de 1930, y el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 8 de diciembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Luis Ribera Rubalcaba, adscrito a este Departamento, con destino en el Consejo Agronómico, quien deberá cesar en el servicio activo el día 3 de julio del corriente año, fecha en que cumple la edad reglamentaria para la jubilación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1945.—
P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de junio de 1945 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al funcionario administrativo don Francisco Herrera Cobacho.

Ilmo. Sr.: Vista la situación en que se encuentra don Francisco Herrera Cobacho, nombrado Auxiliar de Administración de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento por Orden de 28 de marzo pasado, destinado a prestar sus servicios a la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Cádiz, y actualmente incorporado al servicio militar.

Este Ministerio, de conformidad con las prescripciones contenidas en el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943, ha dispuesto declarar al mencionado funcionario en la situación de excedencia prevista en el artículo cuarto del citado Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 10 de junio de 1945 por la que se dispone que se reintegre al servicio activo el funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Francisco Azorín Albiñana, con destino en la Biblioteca Municipal de Yecla (Murcia).

Ilmo. Sr.: Terminado el cumplimiento del Servicio Militar del Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, don Francisco Azorín Albiñana,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se reintegre al servicio activo en su destino de la Biblioteca Municipal de Yecla, con efectos económicos del día en que se haga cargo de los servicios de la misma.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas

ORDEN de 11 de junio de 1945 por la que se resuelve el expediente de depuración instruido al Jefe de Negociado de segunda clase de este Departamento don Luis Maynar Dupla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a don Luis Maynar Dupla, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza,

Este Ministerio, aceptando la propuesta formulada por el señor Juez Instructor, ha resuelto imponer al citado funcionario la sanción de «Separación definitiva del servicio».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 12 de junio de 1945 sobre cambio de cátedra de don Ricardo Serrano López Hermoso en la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la segunda disposición transitoria del Decreto de 7 de julio de 1944, sobre Ordenación de la Facultad de Farmacia, y con el informe del Consejo Nacional de Educación sobre acoplamiento de las cátedras de dicha Facultad,

Este Ministerio ha resuelto que don Ricardo Serrano López Hermoso, Catedrático de la Universidad de Granada, pase a desempeñar la cátedra de «Farmacognosia general y especial» en la misma Facultad y Universidad, quedando dotada esta nueva cátedra con la dotación de su equivalente en el plan antiguo, denominada «Materia farmacéutica vegetal», que se extingue, debiendo extenderse la correspondiente diligencia en el título del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de junio de 1945 sobre cambio de cátedra de don Ramón San Martín Casamada en la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la segunda disposición tran-

sitoria del Decreto de 7 de julio de 1944, sobre Ordenación de la Facultad de Farmacia, y con el informe del Consejo Nacional de Educación sobre acoplamiento de las cátedras de dicha Facultad,

Este Ministerio ha resuelto que don Ramón San Martín Casamada, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, pase a desempeñar la cátedra de «Farmacognosia general y especial» en la misma Facultad y Universidad, quedando dotada esta nueva cátedra con la dotación de su equivalente en el plan antiguo, denominada «Materia farmacéutica vegetal», que se extingue; debiendo extenderse la correspondiente diligencia en el título del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se dispone que don César González Gómez pase a desempeñar la cátedra de «Farmacognosia general y especial» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la segunda disposición transitoria del Decreto de 7 de julio de 1944, sobre Ordenación de la Facultad de Farmacia, y con el informe del Consejo Nacional de Educación, sobre acoplamiento de las cátedras de dicha Facultad,

Este Ministerio ha resuelto que don César González, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, pase a desempeñar la cátedra de «Farmacognosia general y especial» en la misma Facultad y Universidad, quedando dotada esta nueva cátedra con la dotación de su equivalente en el Plan antiguo, denominada «Materia farmacéutica vegetal», que se extingue; debiendo extenderse la correspondiente diligencia en el título del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se dispone asciendan a la sexta categoría y sueldo de 7.200 pesetas los Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1945) (Continuación.) (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 178 al 188, de 28 al 30 de junio y 1, al 7 de julio de 1945.)

- 3.887.—16.542.—D. José Campos García, La Coruña.
 3.888.—16.543.—D. Justo Perea Villate, Vizcaya.
 3.889.—16.544.—D. Alfonso Aylagas Frias, Soria.
 3.890.—16.545.—D. Feliciano Gómez Izquierdo, Avila.
 3.891.—16.546.—D. Flaviano Etayo Pinedo, Alava.
 3.892.—16.547.—D. Vicente Visó Fondevilla, Ciudad Real.
 3.893.—16.548.—D. Senén Rodríguez Alonso, León.
 3.894.—16.549.—D. José Escudero Marcos, Salamanca.
 3.895.—16.553.—D. Jaime F. Alabart Fábregues, Tarragona.
 3.896.—16.554.—D. Fidel Platero López, Alava.
 3.897.—16.555.—D. Victoriano Lacort Esteban, Guadalajara.
 3.898.—16.555.—D. Victoriano Lacort Esteban, Guadalajara.
 3.899.—16.559.—D. Jacinto Pérez López, Avila.
 3.900.—16.560.—D. Inocencio Delgado Mazarío, Guadalajara.
 3.901.—16.562.—D. Esteban Pedro Rodríguez Blasco, Teruel.
 3.902.—16.563.—D. Pedro Cárdenas Armas, Logroño.
 3.903.—16.564.—D. Ceferino Sánchez Gómez, León.
 3.904.—16.565.—D. Generoso Gómez García, Pontevedra.
 3.905.—16.566.—D. Manuel Torres Peña, Burgos.
 3.906.—16.567.—D. Antonio Vicente Loriente, Lérida.
 3.907.—16.568.—D. Francisco de Diego Aguado, Palencia.
 3.908.—16.569.—D. Lucas Pérez Muñoz, Teruel.
 3.909.—16.570.—D. Secundino Merino Fernández, Palencia.
 3.910.—16.571.—D. Crescencio Sainz Ruiz, Burgos.
 3.911.—16.572.—D. Lucio Pérez Sánchez, Oviedo.
 3.912.—16.573.—D. Joaquín Sueldes Ciprés, Huesca.
 3.913.—16.574.—D. Miguel Navarro Villora, Santander.
 3.914.—16.575.—D. Carlos Canelas Serrate, Lérida.
 3.915.—16.576.—D. Juan Calleja López, Málaga.
 3.916.—16.577.—D. Joaquín Aliaga Cortés, Valencia.
 3.917.—16.578.—D. Hilario Montiel Serrano, Jaén.
 3.918.—16.579.—D. Cándido Muncharat López, Toledo.
 3.919.—16.580.—D. Francisco Martínez Lecea, Segovia.
 3.920.—16.581.—D. Tomás López Farrón, Almería.
 3.921.—16.583.—D. Francisco Gibert Bea, Logroño.
 3.922.—16.584.—D. Paulino Costa Barnadas, León.
 3.923.—16.585.—D. Ramón Manteca Pérez, Zamora.
 3.924.—16.586.—D. David Gago Viejo, León.
 3.925.—16.588.—D. Agapito Jiménez Martínez, Cuenca.
 3.926.—16.589.—D. Jaime Cruz Burguete, Valencia.
 3.927.—16.590.—D. Eugenio Cañas Melero, Cuenca.
 3.928.—16.595.—D. Juan María Coego Salgado, La Coruña.
 3.929.—16.596.—D. Antonio Rodríguez Domínguez, Salamanca.
 3.930.—16.597.—D. Vicente de San Segundo Jiménez, Santander.
 3.931.—16.598.—D. Clemente del Río de la Flor, Avila.
 3.932.—16.599.—D. Diego Partera Villar, Alicante.
 3.933.—16.601.—D. Urbano Fuentes González, Lérida.
 3.934.—16.602.—D. Casiano Arribas García, Soria.
 3.935.—16.603.—D. Antonio Cañero Ureña, Córdoba.
 3.936.—16.604.—D. Vicente Cuevas Crespo, Oviedo.
 3.937.—16.605.—D. Serafín Catalán, Luc, Alicante.
 3.938.—16.606.—D. Valeriano Juárez Valdueca, León.
 3.939.—16.607.—D. Salustiano Ojero del Valle, León.
 3.940.—16.608.—D. Francisco Albuixech Perales, Castellón.
 3.941.—16.609.—D. Bienvenido Sánchez García, Avila.
 3.942.—16.612.—D. Bernardo Redondo López, Córdoba.
 3.943.—16.613.—D. Sisenando Muñoz Plaza, Avila.
 3.944.—16.614.—D. Francisco Rivero López, Oviedo.
 3.945.—16.615.—D. Pedro Page Hormigos, Madrid.
 3.946.—16.616.—D. Manuel Gómez Blanco, Orense.
 3.947.—16.618.—D. Isidoro Hernández de Dios, Burgos.
 3.948.—16.619.—D. Bernabé Milego Expósito, Castellón.
 3.949.—16.620.—D. Eduardo Monjas León, Cuenca.
 3.950.—16.622.—D. Joaquín Izquierdo Muñoz, Valencia.
 3.951.—16.624.—D. Elías Antolín Expósito, Alava.
 3.952.—16.625.—D. Jaime Farré Mas, Lérida.
 3.953.—16.626.—D. Francisco Martín Lerena, Oviedo.
 3.954.—16.627.—D. Julián Pascual Vallejo, Soria.
 3.955.—16.628.—D. Eduardo Ruiz García, Guipúzcoa.
 3.956.—16.629.—D. Conrado Moreno Beltrán, Navarra.
 3.957.—16.631.—D. Ernesto del Barco Mazón, Badajoz.
 3.958.—16.633.—D. Enrique Santamaría Pardo, Burgos.
 3.959.—16.635.—D. Simón Manuel Pedrola Gallitá, Gerona.
 3.960.—16.637.—D. Libero González Bardón, León.
 3.961.—16.638.—D. Narciso Basaño Domenech, Tarragona.
 3.962.—16.639.—D. Teodoro Rodríguez Béjar, Segovia.
 3.963.—16.641.—D. Cipriano L. Ping Grueso, Madrid.
 3.964.—16.642.—D. Pedro Carranza Salinas, Logroño.
 3.965.—16.643.—D. José Coido Rodríguez, Lugo.
 3.966.—16.646.—D. Valentín González Marco, León.
 3.967.—16.647.—D. Juan Alvarez y Alvarez, León.
 3.968.—16.648.—D. Carlos Guijarro Martín, Burgos.
 3.969.—16.649.—D. Rodrigo Castaño Cano, Almería.
 3.970.—16.650.—D. Manuel Dávila Paja, Valladolid.
 3.971.—16.651.—D. Antonio Delgado Corbatón, Castellón.
 3.972.—16.652.—D. Fernando Pérez Sánchez, Murcia.
 3.973.—16.653.—D. Gregorio Fernández Aller, León.
 3.974.—16.654.—D. Manuel Rodríguez Villanueva, Burgos.
 3.975.—16.655.—D. Nemesio Cordero Prieto, Palencia.
 3.976.—16.656.—D. Plácido García García, Soria.
 3.977.—16.657.—D. José Reche Fernández, Almería.
 3.978.—16.659.—D. Aquilino Fernández Requiso, Valladolid.
 3.979.—16.660.—D. Baltasar Baquero García, Santander.
 3.980.—16.663.—D. José Rubiato Martínez, Soria.
 3.981.—16.667.—D. Manuel García Sánchez, Salamanca.
 3.982.—16.668.—D. Francisco de Paula Cerván Soto, Málaga.
 3.983.—16.669.—D. Valentín Valverde Cordero, Cáceres.
 3.984.—16.670.—D. Alejandro Casares Busteros, Burgos.
 3.985.—16.672.—D. Mariano Pascual Sanagustín, Huesca.
 3.986.—16.673.—D. Cirilo M. Aguilar y Martín Ambrosio, Zaragoza.
 3.987.—16.674.—D. Antonio Domínguez y Domínguez, Pontevedra.
 3.988.—16.676.—D. Pedro Cordero Falagán, León.
 3.989.—16.677.—D. José García Pérez, Palencia.
 3.990.—16.679.—D. Anibal Muñoz Marco, León.
 3.991.—16.680.—D. José Masot Ortiga, Lérida.
 3.992.—16.681.—D. Pedro Peñuelas Carballo, Cuenca.
 3.993.—16.682.—D. Jerónimo Modino Calvo, León.
 3.994.—16.683.—D. José Gómez Díaz, León.
 3.995.—16.684.—D. Francisco Sánchez Caracuel, Córdoba.
 3.996.—16.686.—D. Leopoldo Mauresa Almira, Alicante.
 3.997.—16.687.—D. Miguel Barrán Sala, Gerona.
 3.998.—16.689.—D. Félix Roña Ruiz, Guipúzcoa.
 3.999.—16.690.—D. Juan Manrique Sanz, Soria.
 4.000.—16.691.—D. Cristóbal Cañas Carrasco, Cádiz.
 4.001.—16.692.—D. Inocencio Lois Álvarez, Orense.
 4.002.—16.693.—D. Nicolás Brihuela Contreras, Cuenca.
 4.003.—16.695.—D. Cándido Herrero Martín, Madrid.
 4.004.—16.698.—D. Bernardo Moreno Garrosa, Avila.
 4.005.—16.701.—D. José Rodríguez Ariza, Málaga.
 4.006.—16.702.—D. Salustiano Hernández Juanes, León.
 4.007.—16.703.—D. Juan Nasarre Anoso, Huesca.
 4.008.—16.705.—D. Salustiano García García, Cuenca.
 4.009.—16.707.—D. Martín Martín Velasco, León.
 4.010.—16.710.—D. Emiliano Cillán Guerra, Guipúzcoa.
 4.011.—16.711.—D. Juan Bautista Zanón Gallet, Teruel.
 4.012.—16.712.—D. Jenaro Ruano García, Salamanca.
 4.013.—16.713.—D. Abundio Gutiérrez Martín, Avila.
 4.014.—16.714.—D. Bartolomé Pons Franch, Baleares.
 4.015.—16.715.—D. Lorenzo Palliser Villalonga, Baleares.
 4.016.—16.717.—D. Luis Sanz Cercós, Valencia.
 4.017.—16.718.—D. Juan Graneró Alvarez, Toledo.
 4.018.—16.720.—D. Manuel Medina Cabrejas, Granada.
 4.019.—16.721.—D. Victoriano Ortiz Robredo, Burgos.
 4.020.—16.722.—D. Emilio González Molinero, Barcelona.
 4.021.—16.723.—D. Antonio Antolín Villanova, Teruel.
 4.022.—16.725.—D. Adolfo Cuenca Zamora, Almería.
 4.023.—16.726.—D. Domingo Valero Julián, Burgos.
 4.024.—16.727.—D. Emilio Villarroya Mejías, Badajoz.
 4.025.—16.728.—D. Federico Aranda Romero, Huelva.
 4.026.—16.732.—D. Bienvenido García Vaquero, Alava.
 4.027.—16.733.—D. Francisco Rando Gómez, Murcia.
 4.028.—16.734.—D. José González Alvarez, León.
 4.029.—16.735.—D. Honorato Serrano Cuñado, León.
 4.030.—16.736.—D. Emilio Darriba Rodríguez, Lugo.
 4.031.—16.738.—D. Francisco Quintana Quera, Oviedo.
 4.032.—16.741.—D. Ludgerico Rodríguez Morena, Salamanca.
 4.033.—16.745.—D. Argimiro Rodríguez Martínez, León.
 4.034.—16.747.—D. Francisco Bollos del Amo, Navarra.
 4.035.—16.748.—D. Froilán Fúster Latorrés, Alicante.

- 4.036.—16.749.—D. Florencio Fernández Cchoa, Logroño.
 4.037.—16.750.—D. Cayo Burgos Calvo, Santander.
 4.038.—16.751.—D. Pedro Sánchez Alfonso, Alava.
 4.039.—16.752.—D. Emilio Escalada Pejenante, Navarra.
 4.040.—16.753.—D. Joaquin Lacalle Salvador, Burgos.
 4.041.—16.757.—D. Ciriaco M. Rizardos Quijada, Toledo.
 4.042.—16.758.—D. José Arreba Arrija, Navarra.
 4.043.—16.761.—D. Antonio Sanz Hernández, Vizcaya.
 4.044.—16.762.—D. Leopoldo Ducasar Salas, Orense.
 4.045.—16.763.—D. Aquilino Bazquin Narváez, Navarra.
 4.046.—16.764.—D. Manuel Zanca López, León.
 4.047.—16.766.—D. Pedro Martínez Gómez, Navarra.
 4.048.—16.767.—D. Juan Lacasta Revin, Navarra.
 4.049.—16.768.—D. Antonio Sáenz Gutiérrez, Burgos.
 4.050.—16.769.—D. Matías González Salas, Burgos.
 4.051.—16.771.—D. Pedro José Estañol Jimeno, Zaragoza.
 4.052.—16.772.—D. Marcos Bartolomé Ortega, Soria.
 4.053.—16.773.—D. Alfonso Márquez Parrillo, Huelva.
 4.054.—16.776.—D. José Dolado Bicondo, Navarra.
 4.055.—16.777.—D. Cirilo Collado Torres, Navarra.
 4.056.—16.778.—D. Severiano Matías Pascual, Alava.
 4.057.—16.779.—D. Victor Beltrán Cobrizerzo, Soria.
 4.058.—16.783.—D. Numilo Brotos Supervia, Huesca.
 4.059.—16.785.—D. Fidencio Ruiz Cobián, Barcelona.
 4.060.—16.786.—D. Matías Díaz Florido, Cádiz.
 4.061.—16.790.—D. Vicente del Toro Domingo, Albacete.
 4.062.—16.791.—D. Manuel Díaz Martín, León.
 4.063.—16.792.—D. José Fornés Cerver, Alicante.
 4.064.—16.793.—D. Aurelio Pérez Campano, Oviedo.
 4.065.—16.794.—D. Arturo Noriega Sanz, Alava.
 4.066.—16.800.—D. Jovino Estévez Banga, Orense.
 4.067.—16.801.—D. Isidoro Ruiz Tabernero, Guadalajara.
 4.068.—16.802.—D. Leovigildo Herrero García, Palencia.
 4.069.—16.803.—D. Santiago Romero Martínez. Siéndole de aplicación la O. M. de 25 de noviembre de 1940. Santander.
 4.070.—16.804.—D. Leandro Mínguez Agustín, Burgos.
 4.071.—16.805.—D. Bernardino Arciniaga J. de Aberastugui, Alava.
 4.072.—16.806.—D. Enrique Fernández Cabal, Oviedo.
 4.073.—16.807.—D. Juan Ramón Gargallo Lon, Guadalajara.
 4.074.—16.808.—D. José Manuel Rodríguez Juárez, Oviedo.
 4.075.—16.810.—D. José Inchauste Marrón, Oviedo.
 4.076.—16.811.—D. Pablo García Rodrigo, Valencia.
 4.077.—16.812.—D. José Otero Bértolo, Pontevedra.
 4.078.—16.822.—D. Jesús Barreira Suárez, Lugo.
 4.079.—16.823.—D. Manuel Junquera Gutiérrez, Lugo.
 4.080.—16.824.—D. Angel Arpiazu Larrea, Guipúzcoa.
 4.081.—16.825.—D. Julio Tóquero Pascual, Alava.
 4.082.—16.826.—D. Emilio Santos de la Iglesia, León.
 4.083.—16.827.—D. José María Monterde Pérez, Valencia.
 4.084.—16.828.—D. Vicente Serrano García, Logroño.
 4.085.—16.829.—D. Enrique Alonso Marbán, Valladolid.
 4.086.—16.830.—D. José Burgos Ortega, Palencia.
 4.087.—16.835.—D. Pablo Sainz Moravilla, Burgos.
 4.088.—16.836.—D. Mariano Arenas López, Lugo.
 4.089.—16.837.—D. Manuel Pacheco Campoy, Lugo.
 4.090.—16.838.—D. Anatólio Gutiérrez Salcedo, Santander.
 4.091.—16.839.—D. Baldomero Martín Gallego, Navarra.
 4.092.—16.840.—D. Felipe Soriano Callejo, Cuenca.
 4.093.—16.841.—D. Hilario Núñez Vicent, Guipúzcoa.
 4.094.—16.843.—D. Francisco Recena Villarejo, Jaén.
 4.095.—16.844.—D. Francisco Ruiz Navarra, Murcia.
 4.096.—16.845.—D. Braulio Murgui Ruiz de Zuazo, Navarra.
 4.097.—16.846.—D. Santiago Loranca Sebastián, Guadalajara.
 4.098.—16.847.—D. Serafín Maján Martínez, Soria.
 4.099.—16.848.—D. Gregorio Miguel y Miguel, Soria.
 4.100.—16.851.—D. José Arias Sánchez, Lugo.
 4.101.—16.852.—D. Anselmo Gómez Álvarez, Avila.
 4.102.—16.853.—D. Constantino Barcia Beirás, Orense.
 4.103.—16.854.—D. Florián Palacios García, Avila.
 4.104.—16.856.—D. Manuel Bóveda Villanueva, Lugo.
 4.105.—16.858.—D. José Suárez Lasso, Las Palmas.
 4.106.—16.860.—D. Teófilo Pastor Gutiérrez, Palencia.
 4.107.—16.861.—D. Nicolás Fernández Martínez, Burgos.
 4.108.—16.862.—D. Higinio Fernández Sierra, Santander.
 4.109.—16.865.—D. Avencio López Robles, Zamora.
 4.110.—16.868.—D. Anacleto Casas Villanueva, La Coruña.
 4.111.—16.869.—D. Aurelio Ruiz Burgos, Burgos.
 4.112.—16.870.—D. Cipriano Medina Palacín, Lugo.
 4.113.—16.871.—D. Gregorio Gallardo Oteruelo, Santander.
 4.114.—16.872.—D. Juan Ruiz Fernández, Badajoz.
 4.115.—16.873.—D. Adolfo Franco Asensi, León.
 4.116.—16.874.—D. Constantino Noche Crespo, La Coruña.
 4.117.—16.879.—D. Eustasio Villalba González, Santander.
 1.118.—16.880.—D. Tiburcio Ibáñez García, Palencia.
 4.119.—16.882.—D. José Dávila Hidalgo, Las Palmas.
 4.120.—16.884.—D. Juan Máximo López Sagredo, Burgos.
 4.121.—16.885.—D. José R. Cerviño Ruibal, Orense.
 4.122.—16.886.—D. Jaime Pizarré Perna, Huesca.
 4.123.—16.887.—D. Julián Núñez Angulo, Alava.
 4.124.—16.888.—D. Juan Azcoitia Rodrigo, Albacete.
 4.125.—16.889.—D. Florentino Evaristo Sáenz Martínez, Guadalajara.
 4.126.—16.891.—D. Blas Muñoz Rodríguez, Murcia.
 4.127.—16.892.—D. Pedro Álvarez Monge, Soria.
 4.128.—16.893.—D. Leoncio Aguilar Montiel, Madrid.
 4.129.—16.897.—D. Luis González Herrero, Oviedo.
 4.130.—16.898.—D. Tiburcio Nájera Utrilla, Soria.
 4.131.—16.899.—D. Daniel Sagasti Querejazu, Alava.
 4.132.—16.900.—D. Lorenzo Rocaya Giralt, León.
 4.133.—16.904.—D. Francisco Escabel Riera, Baleares.
 4.134.—16.905.—D. Pedro Famala Dalmáu, Gerona.
 4.135.—16.906.—D. Jesús Infesta Suárez, Oviedo.
 4.136.—16.908.—D. José del Pino Valsera, Cádiz.
 4.137.—16.909.—D. Gerardo Ayuso Hernando, Burgos.
 4.138.—16.911.—D. Victorino Puente Carpintero, León.
 4.139.—16.913.—D. Valentín Nasarre Aloro, Huesca.
 4.140.—16.916.—D. Victoriano Palacios García, Alava.
 4.141.—16.917.—D. Enrique García Barbero, Burgos.
 4.142.—16.918.—D. Emmanuel Vilella Monegalo, Lérida.
 4.143.—16.919.—D. Carlos Revago Gómez, Santander.
 4.144.—16.920.—D. Emilio Illera Sánchez, Cáceres.
 4.145.—16.921.—D. Florentino Riera Fernández, Oviedo.
 4.146.—16.925.—D. Julio Romero Álvarez, Murcia.
 4.147.—16.928.—D. Mariano Gómez Escorial, Segovia.
 4.148.—16.929.—D. Francisco García Jiménez, Avila.
 4.149.—16.930.—D. Demetrio García González, Valladolid.
 4.150.—16.932.—D. Francisco Marcos López, Santander.
 4.151.—16.933.—D. José Alonso Alonso, Oviedo.
 4.152.—16.934.—D. Leopoldo de la Cruz López Díez, León.
 4.153.—16.937.—D. Francisco Encinas Encinas, Cáceres.
 4.154.—16.938.—D. Francisco Javier Fidalgo Bardón, León.
 4.155.—16.939.—D. Manuel Meseguer Ribera, Lérida.
 4.156.—16.940.—D. José María Díaz Camino, Oviedo.
 4.157.—16.941.—D. Miguel Alemán Pérez, Las Palmas.
 4.158.—16.944.—D. Antonio Málaga Illescas, Badajoz.
 4.159.—16.945.—D. Juan Pascual Castillo Cuenca, Murcia.
 4.160.—16.946.—D. Isidro García Pérez, León.
 4.161.—16.947.—D. Eusebio Cordero Carretero, Avila.
 4.162.—16.948.—D. Marcial Antelo Miramontes, La Coruña.
 4.163.—16.949.—D. Constantino Arcos García, Orense.
 4.164.—16.950.—D. Anibal Sánchez Tejerina, León.
 4.165.—16.952.—D. Sebastián Juanola Buixeda, Barcelona.
 4.166.—16.954.—D. Pedro Gutiérrez García, Burgos.
 4.167.—16.955.—D. Lázaro Justo Escuela Santos, Cáceres.
 4.168.—16.956.—D. Francisco López Zorrilla, Alava.
 4.169.—16.957.—D. Vidal Vesperinas Abad, Soria.
 4.170.—16.958.—D. Julián Estalallo Luis, Palencia.
 4.171.—16.960.—D. Manuel Buendía Sánchez, Albacete.
 4.172.—16.961.—D. Ursino Sánchez y Sánchez, Palencia.
 4.173.—16.963.—D. Fidel Maeso Andrés, Burgos.
 4.174.—16.965.—D. Esteban Arbé Olalde, Burgos.
 4.175.—16.966.—D. Isaac Martínez del Barco, Cuenca.
 4.176.—16.968.—D. Nazario Gutiérrez Vargas, Palencia.
 4.177.—16.971.—D. Antonio Fernández Mora, Lugo.
 4.178.—16.972.—D. Bernardino Pregel Rodríguez, Orense.
 4.179.—16.973.—D. Eulogio Fernández Gutiérrez, Guadalajara.
 4.180.—16.974.—D. José Polo Pérez, Huelva.
 4.181.—16.977.—D. Anastasio Rivero Puente, León.
 4.182.—16.978.—D. Secundino Cervera Gallego, Soria.
 4.183.—16.979.—D. Miguel Díaz Pastor, Salamanca.
 4.184.—16.980.—D. Argimiro Carrión Rueda, Palencia.
 4.185.—16.981.—D. Benito Retuerto Alonso, Palencia.
 4.186.—16.984.—D. Manuel Cid Fontela, Orense.
 4.187.—16.986.—D. Manuel Álvarez González, Oviedo.
 4.188.—16.988.—D. Aurelio Naranjo Villedo, Ciudad Real.
 4.189.—16.989.—D. Inocencio Asenjo Cervero, Segovia.
 4.190.—16.991.—D. José González García, León.
 4.191.—16.992.—D. Faustino Morales Barrera, Badajoz.
 4.192.—16.993.—D. Francisco Coyo Llamas, Lérida.
 4.193.—16.994.—D. José Miras Moreno, Almería.
 4.194.—16.996.—D. Autelio Lucas Benito, Burgos.
 4.195.—16.997.—D. José Castanesa Escámez, Huesca.
 4.196.—16.998.—D. José María Mur Coterón, Oviedo.

- 4.197.—16.999.—D. Ramón Pallás Prades, Barcelona.
 4.198.—17.000.—D. Francisco Alonso González, León.
 4.199.—17.001.—D. Pedro José Bello Palao, Zaragoza.
 4.200.—17.003.—D. Jacinto Montero de Espinosa Muñoz, Toledo.
 4.201.—17.004.—D. Antonio Rarero Varo, Córdoba.
 4.202.—17.005.—D. Vicente Cots Mestre, Alicante.
 4.203.—17.006.—D. Mariano Díez Hontanilla, Valladolid.
 4.204.—17.008.—D. Amancio Fuentes Ruiz, Vizcaya.
 4.205.—17.009.—D. Demetrio Coca Sahagún, Palencia.
 4.206.—17.010.—D. Higinio García Castellano, León.
 4.207.—17.011.—D. Felipe de Andrés de la Iglesia, Burgos.
 4.208.—17.012.—D. Marcelo Pérez Soto, Huelva.
 4.209.—17.013.—D. Mariano González Gil, Palencia.
 4.210.—17.014.—D. Luis Gutiérrez González, León.
 4.211.—17.017.—D. José Gasca Gil, Navarra.
 4.212.—17.021.—D. Amalio Penanes González, Oviedo.
 4.213.—17.021 bis.—D. Cándido Martínez Blanco, León.
 4.214.—17.022.—D. Jesús Rodríguez Rodríguez, Oviedo.
 4.215.—17.023.—D. Fidel Casado Guerrero, León.
 4.216.—17.024.—D. Juan Merino Rodríguez, Burgos.
 4.217.—17.026.—D. Ricardo Castro Andrade, La Coruña.
 4.218.—17.027.—D. Antonio Marín Jaime, Málaga.
 4.219.—17.028.—D. Gil E. Anguix Beleña, Cuenca.
 4.220.—17.030.—D. Gabriel Salazar Ocio, Guipúzcoa.
 4.221.—17.031.—D. Mateo Babón Nieto, Guipúzcoa.
 4.222.—17.032.—D. Alfredo Borobios Gómez, Zaragoza.
 4.223.—17.033.—D. Lorenzo García García, Burgos.
 4.224.—17.034.—D. Francisco Pérez Cuesta, Burgos.
 4.225.—17.035.—D. Felipe del Pozo Alonso, León.
 4.226.—17.036.—D. Casimiro Carro Ortega, Soria.
 4.227.—17.038.—D. Hipólito Rubio Acosta, Avila.
 4.228.—17.040.—D. Gumersindo Fernández Alvarez, Oviedo.
 4.229.—17.041.—D. Crescencio de Mingo Ramas, Zaragoza.
 4.230.—17.043.—D. Modesto Encuentra Moga, Barcelona.
 4.231.—17.044.—D. Luciano Galindo Llorente, Burgos.
 4.232.—17.045.—D. Agapito Moreta Pérez, Avila.
 4.233.—17.046.—D. Eduardo Morlans Piñol, Burgos.
 4.234.—17.049.—D. Martín Fernández Baroja, Alava.
 4.235.—17.050.—D. Honorio Francisco Rey del Amo, Madrid.
 4.236.—17.052.—D. Juan Vicente Sanchis, Valencia.
 4.237.—17.053.—D. Casiano Díaz Albaina, Alava.
 4.238.—17.055.—D. Agapito Martín Sánchez, Avila.
 4.239.—17.056.—D. Feliciano Monge Sardina, Guadalajara.
 4.240.—17.056 bis.—D. Enrique Torner Bueno, Málaga.
 4.241.—17.057.—D. Emilio Sánchez Guejo, Madrid.
 4.242.—17.058.—D. Pablo Núñez Ortega, Valladolid.
 4.243.—17.059.—D. Agripin Hidalgo Martínez, Burgos.
 4.244.—17.060.—D. Leonardo Alonso Ruiz, Burgos.
 4.245.—17.061.—D. Pascual García Muñoz, Avila.
 4.246.—17.062.—D. Ricardo Suriel Martínez, Almería.
 4.247.—17.063.—D. Lorenzo Díez Gutiérrez, León.
 4.248.—17.064.—D. Eljicio Morán Huerga, Zamora.
 4.249.—17.065.—D. Tendiselo de las Heras Guzmán, Sevilla.
 4.250.—17.066.—D. Dario Puertas Rodrigo, Soria.
 4.251.—17.067.—D. José Blanco Llamas, Zamora.
 4.252.—17.068.—D. Luis Ibern Orpinell, Soria.
 4.253.—17.069.—D. Florencio Gutiérrez García, León.
 4.254.—17.070.—D. Félix Rituerto Sainz, Alava.
 4.255.—17.071.—D. Teófilo Villalba González, Santander.
 4.256.—17.072.—D. Pedro Poza Antón, Zaragoza.
 4.257.—17.073.—D. Pedro de Mattas Casado, Salamanca.
 4.258.—17.074.—D. Valeriano Gómez Escorihuela, Gerona.
 4.259.—17.075.—D. Segismundo Blanco Rodríguez, Vizcaya.
 4.260.—17.076.—D. Mariano Sampietro Ena, Huesca.
 4.261.—17.077.—D. Mariano Marqués Doñate, Teruel.
 4.262.—17.078.—D. Ricardo González Alonso, Palencia.
 4.263.—17.079.—D. Mariano López Mediavilla, Santander.
 4.264.—17.081.—D. Jesús Sánchez García, Murcia.
 4.265.—17.082.—D. Nicasio Rodríguez Ruiz, Ciudad Real.
 4.266.—17.083.—D. Gregorio Ayllón Cansado, Badajoz.
 4.267.—17.085.—D. Francisco Camacho Benito, Córdoba.
 4.268.—17.086.—D. Juan Felipe Barros Somolinos, Soria.
 4.269.—17.087.—D. Felipe Casillas Coello, Avila.
 4.270.—17.089.—D. Victorino de la Iglesia Sandín, Vizcaya.
 4.271.—17.090.—D. Santos González Sánchez, Salamanca.
 4.272.—17.093.—D. Amador Sarmiento Sánchez, Alava.
 4.273.—17.094.—D. José Guevara Fernández Troceni, Alava.
 4.274.—17.096.—D. Marcelino Sanz Pérez, Segovia.
 4.275.—17.097.—D. Maturino Martín Martín, Salamanca.
 4.276.—17.099.—D. Adolfo Hernando Barbero, Segovia.
 4.277.—17.101.—D. Manuel Nogal Ganado, Oviedo.
 4.278.—17.102.—D. Teodoro Peñalva Gil, Soria.
 4.279.—17.103.—D. José Amadeo Martín Cavanelas, Pontevedra.
 4.280.—17.105.—D. Pedro Paredes Franco, Burgos.
 4.281.—17.106.—D. Fernando Riesco Almarza, Oviedo.
 4.282.—17.107.—D. Enrique Freixas Paaren, Gerona.
 4.283.—17.109.—D. Juan Iglesias Escofet, Barcelona.
 4.284.—17.110.—D. José Lama Ruiz, Córdoba.
 4.285.—17.111.—D. Laurentino Martín Hernández, Avila.
 4.286.—17.112.—D. Felipe García Regadera, Soria.
 4.287.—17.114.—D. Federico Molina Sangroniz, Murcia.
 4.288.—17.115.—D. José Joaquín Fayos Bodí, Valencia.
 4.289.—17.116.—D. Sotero Arrojo Santos, Avila.
 4.290.—17.117.—D. Basilio Pérez Fernández, Salamanca.
 4.291.—17.118.—D. Félix Peña y Peña, Burgos.
 4.292.—17.119.—D. Miguel Mengual Agulló, Alicante.
 4.293.—17.121.—D. Crescencio Sánchez Malo, Guadalajara.
 4.294.—17.122.—D. Feliciano Herrero Tolosa, Teruel.
 4.295.—17.123.—D. Manuel Ferrero Viana, Avila.
 4.296.—17.124.—D. Octaviano Donis Martín, Palencia.
 4.297.—17.125.—D. Bernardino Lozano Castillo, Burgos.
 4.298.—17.126.—D. Pedro Herrera García, Cáceres.
 4.299.—17.127.—D. Manuel Vila Vilanova, Lugo.
 4.300.—17.128.—D. Abundio Ozaeta Fernández, Burgos.
 4.301.—17.129.—D. Manuel Hernández Peña, Santander.
 4.302.—17.131.—D. Santiago López Guillén Soriano, Murcia.
 4.303.—17.132.—D. Serapio Ortega de Miguel, Guadalajara.
 4.304.—17.136.—D. Carlos Soria Ransanz, Soria.
 4.305.—17.138.—D. Felipe Crespo del Saz, Soria.
 4.306.—17.139.—D. Casto Betanzos Charlin, Pontevedra.
 4.307.—17.140.—D. José Ramón Pérez y Pérez, Orense.
 4.308.—17.141.—D. Ricardo Alonso Castro, Palencia.
 4.309.—17.144.—D. Víctor Vázquez Villacastín, Madrid.
 4.310.—17.145.—D. Benjamín Herrero Hernández, Valladolid.
 4.311.—17.146.—D. Vicente Julián Núñez Mego, Salamanca.
 4.312.—17.147.—D. Daniel Pérez Sandoval, Zamora.
 4.313.—17.148.—D. Juan Condal Gilibet, Lérida.
 4.314.—17.151.—D. Cayo Conde Capó, Palencia.
 4.315.—17.152.—D. José Acosta Sánchez, Avila.
 4.316.—17.153.—D. Manuel José Fernández Calón, Cádiz.
 4.317.—17.154.—D. José Vilarrubla Colell, Barcelona.
 4.318.—17.155.—D. Tomás Felipe Blázquez Domínguez, Avila.
 4.319.—17.157.—D. Antonio Encinar Gómez, Avila.
 4.320.—17.159.—D. Adolfo Morales Gómez Caminero, Ciudad Real.
 4.321.—17.160.—D. Antonio García Espejo, Córdoba.
 4.322.—17.161.—D. Emilio López Caballero, Guadalajara.
 4.323.—17.163.—D. Maximiliano Bárcena Bocos, Santander.
 4.324.—17.164.—D. Saturnino Morcillo Díaz, Madrid.
 4.325.—17.165.—D. Manuel Domínguez de Antonio, Madrid.
 4.326.—17.166.—D. Froilán Fuente Luque, Palencia.
 4.327.—17.167.—D. Juan M. Fernández Hernández, Salamanca.
 4.328.—17.168.—D. Lázaro Peña Fernández, Santander.
 4.329.—17.169.—D. Joaquín Año Valverde, Tarragona.
 4.330.—17.171.—D. Juan Merino Yubero, Segovia.
 4.331.—17.173.—D. Bartolomé Castillo Areas, Almería.
 4.332.—17.174.—D. Eustasio J. Domingo Sánchez, Teruel.
 4.333.—17.175.—D. Luis Vila Plana, Tarragona.
 4.334.—17.176.—D. Bernardino González Martín, Salamanca.
 4.335.—17.177.—D. Ignacio Fiter Fiter, Lérida.
 4.336.—17.178.—D. José Arcedó Fraiz, La Coruña.
 4.337.—17.179.—D. Joaquín A. Climenti Fernández, Zaragoza.
 4.338.—17.181.—D. Francisco Luque Cordero, Córdoba.
 4.339.—17.182.—D. Melchor Vila Anguera, Barcelona.
 4.340.—17.183.—D. Pedro Regueiro Cavana, Lugo.
 4.341.—17.184.—D. Andrés Lavega Mune, Tarragona.
 4.342.—17.185.—D. Basilio Piñán Alvarez, León.
 4.343.—17.186.—D. Jesús Herrero García, León.
 4.344.—17.187.—D. Bruno Gutiérrez Martín, Avila.
 4.345.—17.188.—D. Epifanio Pérez Esteban, Segovia.
 4.346.—17.189.—D. Mateo Fernández de la Guevara, Alava.
 4.347.—17.192.—D. Aurelio López Gil, Palencia.
 4.348.—17.193.—D. Juan Elorza Elorza, Alava.
 4.349.—17.194.—D. Salvador Huesca Martínez, Palencia.
 4.350.—17.195.—D. Victoriano Codesal Martínez, Oviedo.
 4.351.—17.196.—D. Pedro Gil Gabaldá, Valencia.
 4.352.—17.197.—D. Juan Mora Martín, Guadalajara.
 4.353.—17.198.—D. Dionisio Chamorro de Pablo, Soria.

(Continuad.)

ORDEN de 13 de junio de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar numerario del Grupo 11 de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza a don Enrique Alfaro Segovia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Enrique Alfaro Segovia, Profesor numerario del Grupo 10 de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid y Auxiliar del Grupo 11 de la de Zaragoza, en súplica de que se le conceda la excedencia en el citado cargo de Auxiliar numerario.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de 22 de julio de 1918, ha resuelto conceder al solicitante la excedencia voluntaria en el mencionado cargo de Auxiliar numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza, por un período superior a un año e inferior a diez, y con las limitaciones y derechos señalados en la Ley de 27 de julio de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 15 de junio de 1945 por la que se desestima la solicitud interpuesta por doña Piedad Estévez Muñoz, Auxiliar numeraria del Conservatorio de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Piedad Estévez Muñoz, Auxiliar numeraria del Conservatorio de Valencia, sobre el reconocimiento del derecho a ocupar una plaza de Profesora numeraria en el Real Conservatorio de Madrid.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha acordado la desestimación en todas sus partes de la solicitud interpuesta por doña Piedad Estévez Muñoz, que deberá atenerse a lo preceptuado, respecto a ingreso en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Conservatorios, por el Decreto orgánico vigente de 15 de junio de 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 15 de junio de 1945 por la que se declara jubilado a don Modesto Jiménez de Pentrosa y Díez Caballero, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido en el día de hoy la edad reglamentaria para la jubilación,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, y con el haber que por clasificación le corresponda, a don Modesto Jiménez de Bentrosa y Díez Caballero, Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, afecto al de «San Vicente Ferrer», de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 19 de junio de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio convocatorio, y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1932, en cuanto no esté derogado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de junio de 1945 por la que se fijan las plantillas de Alumnos y Médicos internos para las Facultades de Medicina de Sevilla y Cádiz.

Ilmo. Sr.: En aplicación de los nuevos créditos consignados para remunerar a los Alumnos y Médicos internos

de las Facultades de Medicina de las distintas Universidades en el presupuesto ministerial vigente, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Rectorado correspondiente,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Determinar las siguientes plantillas de Alumnos y Médicos internos para las Facultades de Medicina de la Universidad de Sevilla:

Facultad de Medicina de Sevilla

10 Médicos internos, con 2.500 pesetas anuales cada uno.

30 Alumnos internos, a 1.500 pesetas anuales cada uno.

Facultad de Medicina de Cádiz

23 Médicos internos para el servicio de Cátedras y Clínicas, a 2.500 pesetas anuales cada uno; un Médico interno para el servicio de guardia, con 2.000 pesetas, y siete Alumnos internos, a pesetas 1.500 anuales.

2.º Que a partir de primero de enero último, el personal que viene desempeñando los cargos expresados perciba la dotación que se señala, extendiéndose por el Rectorado la oportuna diligencia de aumento, debidamente reintegrada, en el título de los interesados, de la que será remitida copia a esa Dirección General, para constancia en el expediente personal de los mismos.

3.º Las plazas vacantes serán provistas provisionalmente, elevándose al efecto la oportuna propuesta. Estas plazas se anunciarán a oposición, para que sean desempeñadas por numerarios, de acuerdo con el Reglamento de la Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de junio de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Otorrinolaringología» en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio convocatorio, y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescrip-

ciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1.º de julio de 1945 por la que se aprueba la propuesta elevada por el Instituto Social de la Marina de los Maestros aprobados en el curso de Orientación Marítima y Pesquera, y se les adjudica Escuela.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Instituto Social de la Marina de los Maestros aprobados en el curso de Orientación Marítima y Pesquera celebrado en Madrid de conformidad con la Orden ministerial de 9 de enero de 1945 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 12), y Escuelas que les han correspondido.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la referida propuesta, nombrando Maestros para las Escuelas de Orientación Marítima y Pesquera a los señores que se citan:

Don Roberto Hermida Pena, en expectación de destino.

Don Manuel Desfilis Blasco, Benicarló (Castellón).

Don Juan José Franch Moles, Ametlla de Mar (Tarragona).

Don Vicente Baldó Moreno, Cangas (Pontevedra).

Don Rafael Vassallo Parodi, Puerto Real (Cádiz).

Don Luis López Iglesias, Santurce (Vizcaya).

Don Alfredo Vázquez, Corcubión (La Coruña).

Don Juan Torres Hernández, Regla (Santa Cruz de Tenerife).

Don Domingo Martínez Díaz, San Andrés (Santa Cruz de Tenerife).

Don Juan Manuel Alemany, Portocristo, Máncor (Baleares).

Don Pedro Ibarrola Sáenz, Palamós (Gerona).

Don Luis García Santamaría, Guetaria (Guipúzcoa).

Don Babino Fraga de Lis, Isla de Arosa, Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Don Juan Martín García, Guardamar de Segura (Alicante).

Don José Sans Ortega, Carreira-Riveira (La Coruña).

Don José Luis de Vicente Fonseca, Villalonga-Sangenjo (Pontevedra).

Don Enrique Nicora Gutiérrez, Estepona (Málaga).

Don Isaac Faro Sainz, Castro Urdiales (S. G. núm. 2, Santander).

Don Antonio Pardo Villacampa, Fuenterrabía núm. 2 (Guipúzcoa).

Don Francisco Javier Martorell, Puerto de la Selva (Gerona).

Don Gabriel Oleage Sabaté, Cadaqués (Gerona).

Don Carlos García Bayón, Corrubedo-Riveira (La Coruña).

Don Manuel Pérez Martínez, Taragona (La Coruña).

Don Manuel Quintero Muñoz, Lebe (Huelva).

Don Francisco Martell Romero, Avamonte (Huelva).

Don Pedro Latas Rodríguez, Cayón Laracha (La Coruña).

Don Miguel Esquerdo Galiana, San Pedro del Pinatar núm. 1 (Murcia).

Don Valentín Turienzo Díaz, Colindres (Santander).

Don Pedro Gibert Robert, Ampolla-Perello (Tarragona).

Don Arturo Ramírez Orellana, Conil (Cádiz).

Don Domingo Riba Viñas, San Carlos de la Rapita núm. 1 (Tarragona).

Don Antonio Pérez Martínez, Portosin-Puerto del Son (La Coruña).

Don Luis Benavides Castro, Escarabote-Boiro (La Coruña).

Don Pedro, Petronilo Ruiz Mateo, Almuñécar (Granada).

Don Enrique Hurtado Sánchez, Torrenueva (Granada).

Don José Martínez Sánchez, Vicedo-Ríobarba (Lugo).

Don Eduardo Tordera Aranda, Fuentegirola (Málaga).

Don Rafael Momplet García, Peñíscola (Castellón).

Don Francisco Oliva y Anguera, Morraira-Teulada (Alicante).

Don Federico Macías Molero, Garrucha (Almería).

Don Jerónimo Gilsanz Sánchez, Llastres-Colunga (Asturias).

Don Pedro, Fuentes Ramos, El Barquero-Mañón (La Coruña).

Don Faustino Castro Arias, Esteiro-Muros (La Coruña).

Don Antonio Campos Alvarez, Barbaite núm. 2 (Cádiz).

Don Eduardo Sánchez Otero, Louro-Muros (La Coruña).

Doña María del Rosario Francés González, Laredo (Santander).

Doña María del Carmen Antía Samaniego, Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa).

Doña Gregoria Frías García, Santander (casco).

Doña Carmen Fernández Campos, Cádiz (casco).

Doña Dolores Bonet Martínez, Santona (Santander).

Doña María Elisa de Cea y de la Torre, Tarragona (casco).

Doña Purificación Carlos-Roca, Calpe (Alicante).

Doña Fuencisla García San José, Bermeo (Vizcaya).

Doña María Deschamps Bonet, Barcelona (capital).

Doña Albina Balda Ochagavía, Colindres (Santander).

Doña Carmen Allí Allí, Ondárroa (Vizcaya).

Doña Trinidad Abad Ramírez, número 1, Almería (capital).

Los Maestros que se nombran tomarán posesión de sus destinos el primer día hábil del próximo curso escolar, con efectos administrativos y económicos de primero de septiembre.

No obstante el carácter de propietarios definitivos concedido a los Maestros mencionados, quedan vinculados a sus Escuelas de procedencia en lo que a censo y situación se refiere, siendo éstos, y no los de las Escuelas para las que se les nombra, los que habrán de ser tenidos en cuenta a todos sus efectos en el momento en que, por cualquier causa, hubieran de abandonar sus actuales destinos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.º de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de julio de 1945 por la que se confirma en sus cargos a las Maestras provisionales de Escuelas Maternales.

Ilmo. Sr.: La índole especial de la enseñanza que se presta en las Escuelas y Secciones Maternales aconseja la permanencia y continuidad en sus cargos de cuantas Maestras nacionales vienen regentándolas, en razón a la especialización y capacitación adquiridas, a sus servicios y a las condiciones profesionales que en las mismas concurren, así como también al hecho de que puede ser provistas definitivamente las Escuelas nacionales de que sean titulares, evitándose con ello los desplazamientos y cambios de provisión en unas y otras Escuelas, que nada favorecen

los intereses generales de la Enseñanza.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren confirmados, con carácter definitivo, en sus destinos todas las Maestras nacionales del Escalafón general del Magisterio que vengan desempeñándose en Escuelas o Secciones Maternales con nombramiento otorgado por este Ministerio, entendiéndose que la antigüedad en los mismos será, en cada caso, la de la fecha de su posesión.

2.º Que como consecuencia de esta confirmación, se declaren vacantes definitivas las Escuelas nacionales o Secciones de Graduada de que dichas Maestras pudieran ser titulares y estén actualmente provistas con carácter provisional; y

3.º Que por las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria se proceda a diligenciar en la forma reglamentaria los títulos administrativos de las Maestras nacionales a las que afecta esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de julio de 1945 por la que se conceden subvenciones a Escuelas privadas de Enseñanza Primaria que sustituyan a Escuelas Nacionales.

Hmo. Sr.: Examinados los treinta y dos expedientes que se detallan en la siguiente relación, en solicitud de cumplimiento de la subvención consignada a favor de los respectivos Centros en el vigente Presupuesto general del Estado, por aumento del número de grados o secciones de las Escuelas privadas enteramente gratuitas que sustituyen a Escuelas nacionales;

Resultando que las aludidas Escuelas figuran en el Presupuesto de gastos de este Departamento con la subvención que disfrutaron en 1943, y por el aumento justificado de clases o grados, los respectivos Directores solicitaron, en la forma que preceptúa el apartado 5.º

de la Orden ministerial de 17 de marzo de este año (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de abril), el correspondiente aumento de subvención;

Resultando que en cada uno de los expedientes, la Sección 21 de este Departamento emite dictamen favorable; la Sección de Contabilidad y Presupuestos, por existir crédito, toma razón del gasto, y consta el reglamentario intervenido y conforme de la Delegación de la Intervención General de la Administración del Estado en este Ministerio;

Considerando que se han cumplido los requisitos reglamentarios para la concesión de estas subvenciones;

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto cuarto, subconcepto primero, se concedan las subvenciones «en firme» siguientes, a razón de 2.500 pesetas por cada sección o grado de aumento en las Escuelas privadas de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan y que figuran en la vigente Ley de Presupuestos:

Provincia de Burgos

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús 2.500

Provincia de Cádiz

Colegio de las Religiosas de la Compañía de Hijas de Nuestra Señora, de Jerez de la Frontera 2.500

Provincia de Ciudad Real

Escuelas de La Milagrosa, de Tomelloso 2.500
Idem de Concepcionistas de la Enseñanza, de Santa Cruz de Mudela 5.000
Idem de Id., de Manzanares 7.500

Provincia de Córdoba

Escuelas de la Infancia 7.500
Escuelas Salesianas 2.500

Provincia de Gerona

Colegio de la Divina Providencia, de Olot 5.000

Provincia de Granada

Escuelas de la Compañía de María, de Santafé 2.500

Provincia de Guadálajara

Colegio de Religiosas Ursulinas, de Sigüenza 5.000

Provincia de Guipúzcoa

Escuelas de las Hermanas de la Caridad, de Motrico. 2.500

Provincia de Huelva

Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón, de Hinojos 2.500

Provincia de Logroño

Escuelas de San Bernabé, del Círculo Católico de Obreros 5.000

Provincia de Madrid

Escuelas gratuitas de la Sagrada Familia, Jorge Juan número 165 2.500
Colegio de los Sagrados Corazones.—Guindalera 2.500
Idem de Santa María Micaela, de Tetuán de las Victorias 2.500
Asilo de San Diego 7.500
Escuelas de María Inmaculada de la Congregación Mariana de Maestras y Universitarias, Vicálvaro 7.500
Escuelas del Patrocinio de María, Gaztambide, 12... 5.000
Escuelas Parroquiales de San Francisco de Asís, Puente de Vallecas 7.500
Escuelas de San Francisco Javier, La Ventilla, de Chamartín de la Rosa 2.500

Provincia de Pontevedra

Colegio gratuito, Nieves-Tortoreos 5.000
Colegio del Apóstol Santiago, Vigo 2.500
Escuelas de San José de la Gufa, Vigo 2.500
Colegio de María Inmaculada de Vigo, Avenida del General Aranda, números 60 y 62 2.500

Provincia de Santander

| | |
|--|-------|
| Escuelas de las Esclavas del Santísimo y de la Caridad | 5.000 |
| Idem de párvulos de San Vicente de Paúl, de Comillas | 2.500 |
| Colegio de Hermanas Carmelitas de la Caridad de Isla | 2.500 |
| Escuelas de la Sagrada Familia, Terán de Cabuerniga | 5.000 |
| Idem gratuitas Leopoldo y Josefa del Valle, La Cavada | 2.500 |

Provincia de Segovia

| | |
|--------------------------------|-------|
| Colegio de MM. Concepcionistas | 2.500 |
|--------------------------------|-------|

Provincia de Valencia

| | |
|--|-------|
| Escuelas de Artesanos, Pintor Sorolla, núm. 12 | 7.500 |
|--|-------|

2.º Que por esa Dirección General se interese de la Ordenación Central de Pagos la expedición de los correspondientes libramientos con firme, uno por cada provincia, a favor de los Pagadores provinciales de servicios de este Ministerio.

Los Pagadores, al realizar el libramiento, formularán una relación de los Centros beneficiados, con los mismos títulos que figuran reseñados en la presente Orden, consignando en aquéllos el importe íntegro de las subvenciones, descuentos reglamentarios y cantidad líquida a satisfacer.

Los beneficiarios, para cobrar el aumento de subvención, aportarán comunicación sellada y autorizada en forma del Organismo o Centro, designando la persona del mismo que ha de firmar la relación-nómina. Los que no residan en la capital de provincia podrán extender la mencionada autorización a favor de persona de otro Centro beneficiario que resida en la propia capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de julio de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Dictando instrucciones sobre el servicio de amortización de la Deuda del Estado:

Ilmos. Sres.: Dispuesto por Decreto de 7 de julio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15) y por la Orden ministerial de 8 de junio de 1945 las fechas en que darán comienzo y se reanudarán los sorteos de amortización de las Deudas emitidas, los Títulos de las clases de Deuda que serán sorteados y los períodos habilitados para formular peticiones de reembolso, la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en uso de la autorización que la disposición 27 de la citada Orden ministerial le confiere, dispone:

1.º El reembolso de Títulos se realizará por el orden de presentación de facturas, facilitadas gratuitamente, en Madrid, en el Negociado de Recibo de este Centro directivo, y en las demás provincias, en la Intervención de las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda.

2.º Los Títulos amortizados se relacionarán en las facturas (una por cada emisión y número de sorteo), por «series» y «numeración» correlativa, de menor a mayor. Contendrá en el siguiente endoso, que firmará el presentador: «A la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, para su reembolso».

3.º Cuando la presentación se efectúe en el Negociado de Recibo de este Centro directivo, se empleará la factura modelo R-40 y cuando el reembolso se solicite en provincias, se utilizará la factura modelo R-41.

4.º Comprobada la exactitud entre facturas y Títulos, y cotejados con los números inscritos en la correspondiente lista del sorteo, donde deberán figurar los del Título o Títulos cuyo reembolso se solicite, se tacharán éstos y los cupones correspondientes en presencia del presentador, de modo que el tachado no inutilice la «serie», la «numeración», el «importe», ni el «endoso».

El resguardo respectivo se entregará al presentador para que, en su día, pueda hacer efectivo su importe en la Central o en la Sucursal del Banco de España que proceda, según que la factura haya sido presentada en Madrid o en provincias.

5.º Los Títulos, con los cupones adheridos no vencidos, se presentarán a reembolso a partir del día siguiente al de la fecha del sorteo en que hubiesen resultado amortizados.

El Título que haya sido amortizado, por ejemplo, en 15 de enero con efectividad en su vencimiento de 15 de febrero, vendrá a reembolso acompañado del cupón de 15 de mayo y todos los siguientes. El cupón de 15 de febrero tiene derecho a cobrarlo el tenedor del Título.

6.º La falta de cupones podrá ser debida:

- A cobros por error.
- A extravíos, robos o destrucciones.

En el caso a) se unirá a la factura de reembolso y al Título la carta de pago acreditativa del reintegro del importe del cupón percibido indebidamente.

En el caso b) se unirá resguardo de la Caga General de Depósitos extendido a disposición del Director general de la Deuda y Clases Pasivas, por el importe de los cupones que no se acompañen al Título.

7.º Cuando en el caso b) del número anterior el cupón fuere hallado, se

unirá a la instancia en que se solicite del Director general de la Deuda y Clases Pasivas que dicte acuerdo sobre la devolución del depósito constituido.

8.º Las remesas de facturas, con sus correspondientes Títulos, al Centro, se harán dentro del tercer día de la presentación, en pliego de valores declarados, acompañadas de relaciones en las que conste: la clase de Deuda, el número y fecha del sorteo, el número de la factura, el presentador, el total de Títulos y su importe.

9.º Las facturas que reciba cada Oficina serán anotadas en el cuaderno registro, modelo R-42. Se les asignará número correlativo a partir del primero para cada vencimiento, aunque se trate de la misma Deuda.

10. Inmediatamente después de la fecha de celebración de los sorteos, cada Oficina recibirá varios ejemplares de las listas de Títulos llamados a reembolso: uno se expondrá en el tablón de anuncios; otro se custodiará y formará colección por clases de Deuda, para constituir elemento de consulta en el acto de la presentación de facturas. Se rechazarán todas aquellas cuyos Títulos no aparezcan amortizados.

11. Los Bancos, Banqueros, Corporaciones, Entidades e Instituciones depositarias o propietarias de Títulos, cuidarán de solicitar en una misma factura todos los Títulos de cada emisión de Deuda y sorteo llamados a reembolso de que sean propietarios o depositarios.

12. La factura para solicitar el reembolso es única. Así, pues, se utilizarán los modelos R-40 y R-41 (Madrid o provincias) para todas las clases de Deuda amortizable por sorteo.

La circunstancia expresada en el párrafo anterior exige el examen escrupuloso de todos los detalles de las que se presenten, mediante comprobación, con el Título a la vista, después de cerciorarse, por la oportuna lista, de que el Título ha sido llamado a reembolso, de la clase de Deuda, de la emisión, del número del sorteo, de la fecha de éste, de los cupones que deben acompañarle, de la «serie», de la «numeración» y del «importe».

13. El importe del reembolso que se solicita será precisamente el que correspondiera al capital nominal que exprese el Título, de acuerdo con las leyes que autorizaron la emisión, cualquiera que sea su cotización en el mercado.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1945.—El Director general de la Deuda y Clases Pasivas, Federico G. Górrodo.

Ilmos. Sres. Delegados y Subdelegados de Hacienda, Bancos y Banqueros y demás Entidades depositarias de fondos públicos.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de junio de 1945

| NOMBRE Y APELLIDOS (1) | EMPLEO DEL CAUSANTE | Importe del haber pasivo — Pesetas | Por- centaje | Sueldo regulador — Pesetas | Fecha de que arranca el pago | Tesorería en que se com- pulta el pago |
|---------------------------|------------------------|---|-----------------|-------------------------------------|------------------------------------|--|
|---------------------------|------------------------|---|-----------------|-------------------------------------|------------------------------------|--|

PENSIONES DEL MAGISTERIO

| | | | | | | |
|--|------------------|----------|-----------------------|----------------|----------|--------------|
| Huérfanas García Andrés | Maestro Nacional | 666,66 | | Transmisión | 30-12-44 | Palencia. |
| D. ^a Amparo Carrión Giménez (H.) | Idem | 2.000,00 | 3. ^a parte | 6.000,00 | 23-11-44 | Valencia. |
| D. ^a Demetria Cuiñas Rodríguez (H.) | Idem | 2.000,00 | 3. ^a parte | 6.000,00 | 18-7-44 | Orense. |
| D. ^a Escobar Pardo (H.) | Idem | 1.000,00 | 3. ^a parte | 3.000,00 | 18-1-45 | Valencia. |
| D. ^a Olivares Sánchez (H.) | Idem | 2.000,00 | Mayor | 7.200,00 | 26-8-44 | Córdoba. |
| D. ^a Sacramento Hornero Chacón (H.) | Idem | 2.100,00 | 4. ^a parte | 8.400,00 | 17-2-45 | Ciudad Real. |
| D. ^a M. ^a de la Paz García Sanche (H.) | Idem | 573,32 | | Transmisión | 9-11-43 | Salamanca. |
| D. ^a Gumersinda Rodrigo Infante (H.) | Idem | 333,33 | 3. ^a parte | 1.000,00 | 23-2-43 | Burgos. |
| D. ^a Ramona Galcerán Llovera (H.) | Idem | 1.600,00 | | Transmisión | 26-1-45 | Barcelona. |
| D. ^a Fausta Calvo Conde (V.) | Idem | 2.400,00 | 4. ^a parte | 9.600,00 | 22-3-44 | Zamora. |
| D. ^a Emilia Sarmiento Fernández (V.) | Idem | 1.666,66 | 3. ^a parte | 5.000,00 | 27-3-45 | Orense. |
| D. ^a Magdalena Vega Otero (V.) | Idem | 1.000,00 | 3. ^a parte | 3.000,00 | 19-4-45 | León. |
| D. ^a Leonor Armengol Vilagrán (V.) | Idem | 4.000,00 | | Extraordinaria | 10-8-36 | Gerona. |
| D. ^a Manuela Prieto Pastor (H.) | Idem | 1.000,00 | 3. ^a parte | 3.000,00 | 7-6-44 | León. |
| Huérfanos Moya Moreno | Idem | 2.666,66 | | Transmisión | 13-12-43 | Almería. |
| D. ^a Vicenta García Miguel (V.) | Idem | 2.400,00 | 4. ^a parte | 9.600,00 | 16-4-45 | Segovia. |
| D. ^a Pilar Seisdedos Díez (V.) | Idem | 2.000,00 | 3. ^a parte | 6.000,00 | 13-3-45 | Zamora. |
| D. ^a Irene Argote Pérez (V.) | Idem | 2.000,00 | 3. ^a parte | 6.000,00 | 22-9-44 | Alava. |
| D. ^a Ramona Laguna Bernal (V.) | Idem | 2.000,00 | 3. ^a parte | 6.000,00 | 22-12-44 | Teruel. |
| D. ^a Beatriz Aguilar Polo (H.) | Idem | 2.000,00 | 3. ^a parte | 6.000,00 | 25-2-45 | Palencia. |
| Huérfanas Labajo Díaz | Idem | 1.000,00 | Mayor | 7.000,00 | 18-3-45 | Avila. |
| D. ^a Sofía Sánchez Lumbreras (H.) | Idem | 2.000,00 | 3. ^a parte | 3.000,00 | 14-2-44 | Avila. |
| D. ^a M. ^a Concepción Mato Piñeiro (H.) | Idem | 1.000,00 | 3. ^a parte | 3.000,00 | 13-12-43 | La Coruña. |
| D. ^a Eulalia García Pérez de Oraita (V.) | Idem | 1.500,00 | | T. mínima | 28-11-44 | Alava. |
| D. ^a Purificación de Orde Mallavibarrera (V.) | Idem | 2.000,00 | 3. ^a parte | 6.000,00 | 15-2-45 | La Coruña. |
| D. ^a Leonidas Hortet Janer (H.) | Idem | 1.000,00 | | Transmisión | 12-3-45 | Tarragona. |
| D. ^a Ascensión Fortea Ezquerria (V.) | Idem | 4.000,00 | | Extraordinaria | 8-9-36 | Granada. |

JUBILACIONES MAGISTERIO

| | | | | | | |
|---|---------|-----------|---------|-----------|----------|--------------|
| D. Hermenegildo Pastor Espi | Maestro | 4.800,00 | 80 cts. | 6.000,00 | 29-9-44 | Oviedo. |
| D. ^a María del Pilar Cabal González | Maestra | 7.680,00 | 80 cts. | 9.600,00 | 12-4-45 | Oviedo. |
| D. ^a Daría Díez García | Idem | 4.000,00 | 80 cts. | 5.000,00 | 1-5-45 | León. |
| D. ^a Juliana Luciana López Lorient y Palacio | Idem | 7.680,00 | 80 cts. | 9.600,00 | 8-1-45 | Toledo. |
| D. ^a Gregoria Felipe Díaz | Idem | 10.560,00 | 80 cts. | 13.200,00 | 12-3-45 | Tenerife. |
| D. ^a Francisca Daviu Babilono | Idem | 7.680,00 | 80 cts. | 9.000,00 | 2-11-44 | Baleares. |
| D. ^a Joviana Paz Figueroa | Idem | 4.800,00 | 80 cts. | 6.000,00 | 3-3-45 | La Coruña. |
| D. ^a María Lobarinas y Vez | Idem | 4.800,00 | 80 cts. | 6.000,00 | 5-4-45 | Zamora. |
| D. Antonio Rodríguez Pereiro | Maestro | 7.680,00 | 80 cts. | 9.600,00 | 19-3-45 | La Coruña. |
| D. Indalecio Leyva y Lambao | Idem | 4.800,00 | 80 cts. | 6.000,00 | 23-5-45 | Santander. |
| D. ^a Constancia Ribe Benjorn | Maestra | 7.680,00 | 80 cts. | 9.600,00 | 14-1-45 | Barcelona. |
| D. Luciano Vázquez Sesella | Maestro | 6.720,00 | 80 cts. | 8.400,00 | 1-2-45 | La Coruña. |
| D. ^a Modesta Riofrío Sigüenza | Maestra | 5.760,00 | 60 cts. | 9.600,00 | 25-2-45 | Barcelona. |
| D. ^a Dolores Muñoz Corripio | Idem | 4.320,00 | 60 cts. | 7.200,00 | 17-4-45 | Cuenca. |
| D. ^a Grata Rico Mocho | Idem | 5.040,00 | 60 cts. | 8.400,00 | 4-5-45 | Valladolid. |
| D. Gregorio Mayor Salinas | Maestro | 3.600,00 | 60 cts. | 6.000,00 | 9-5-45 | Alava. |
| D. ^a Dolores Rodríguez Rosales | Maestra | 2.880,00 | 40 cts. | 7.200,00 | 18-11-43 | Canarias. |
| D. ^a Manuela Cotaina Montes | Idem | 2.400,00 | 40 cts. | 6.000,00 | 16-1-45 | Guadalajara. |

JUBILACIONES

| | | | | | | |
|---|--------------------------------------|-----------|---------|-----------|----------|------------|
| D. Enrique Aloy González | Jefe Admón. 1. ^a Hacienda | 8.640,00 | 60 cts. | 14.400,00 | 23-12-44 | Lérida. |
| D. Nicanor Huerte Vela | Capataz Forestal | 3.600,00 | 80 cts. | 4.500,00 | 1-1-44 | Soria. |
| D. Francisco Gallo y Lo | Jefe Admón. 3. ^a Tefos | 9.600,00 | 80 cts. | 12.000,00 | 14-5-45 | Madrid. |
| D. Atilano Corrales Labrador | Comisario 1. ^a Policía | 12.320,00 | 80 cts. | 15.400,00 | 7-5-45 | Barcelona. |
| D. José Martínez López | Director C. P. de 1. ^a | 9.600,00 | 80 cts. | 12.000,00 | 6-4-45 | Valencia. |
| D. José M. ^a za Conde | Comisario 1. ^a Policía | 12.320,00 | 80 cts. | 15.400,00 | 13-4-45 | Barcelona. |
| D. Francisco Más Servera | Portero Mayor 2. ^a M. C. | 4.800,00 | 80 cts. | 6.000,00 | 5-5-45 | Baleares. |
| D. ^a Emilia Rosa Rius Oriol | Sirviente Escuela Hogar | 1.800,00 | 60 cts. | 3.000,00 | 15-5-45 | Madrid. |
| D. ^a Manuela Pascual | Auxiliar Telegrafista | 3.600,00 | 60 cts. | 6.000,00 | 14-5-45 | Madrid. |
| D. ^a M. ^a del Carmen Domínguez Nano | Profesora Escuela A. y O. | 9.600,00 | 80 cts. | 12.000,00 | 9-2-45 | Cádiz. |

| NOMBRE Y APELLIDOS (1) | EMPLEO DEL CAUSANTE | Importe del haber pasivo — Pesetas | Por- centaje | Sueldo regulador — Pesetas | Fecha de que arranca el pagº | orería en que domicilia el pago |
|---------------------------------------|----------------------------|---|-----------------|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|
| D.ª Matilde Dolbecq Veneras | Auxiliar Telegrafista | 3.600,00 | 60 cts. | 6.000,00 | 14-5-45 | Madrid. |
| D. José Álvarez Lozano | Profesor de Dibujo | 5.100,00 | 60 cts. | 8.500,00 | 29-12-44 | Salamanca. |
| D. Alejandro Manuel del Villar Aleix. | Cartero Urbano Mayor 2.ª | 4.320,00 | 60 cts. | 7.200,00 | 16-5-45 | Madrid. |
| D. Bernardino González Tapia | Portero Ministerios Cvles. | 4.000,00 | 80 cts. | 5.000,00 | 16-4-45 | Madrid. |
| D. Miguel González Díez | Celador Forestal | 4.000,00 | 80 cts. | 5.000,00 | 20-9-44 | León. |
| D. José Veciana Español | Inspector 2.ª Policía | 4.040,00 | 40 cts. | 10.100,00 | 8-5-45 | Barcelona. |
| D. Guillermo Vilches Romero | Auxiliar Numerario Ftad. | 7.680,00 | 80 cts. | 9.600,00 | 17-3-45 | Sevilla. |
| D. José Sales Traver | Jefe Admón. 2.ª E. N. | 10.580,00 | 80 cts. | 13.200,00 | 24-3-45 | Valencia. |
| D. Matías Pérez Edo | Subalterno de Correos | 2.000,00 | 40 cts. | 5.000,00 | 25-2-45 | Madrid. |
| D. Abelardo Acazaz García | Mayor 1.ª Cuerpo S. M. | 10.560,00 | 80 cts. | 13.200,00 | 25-2-45 | Murcia. |
| D. Juan Rubio Carretero | Profesor numerario E. N. | 16.000,00 | 80 cts. | 20.000,00 | 14-4-45 | Sevilla. |
| D. Alfonso María Argüelles Argüelles | Guarda forestal | 3.200,00 | 80 cts. | 4.000,00 | 30-3-44 | Oviedo. |
| D. Angel Benito Paradinas | Auxiliar numerario Insts. | 3.600,00 | 60 cts. | 6.000,00 | 3-10-44 | Salamanca. |
| D. Angel Candel Prieto | Comisario 1.ª Policía | 4.040,00 | 40 cts. | 10.100,00 | 19-12-41 | Barcelona. |
| D. Pedro Miguel Gómez del Campillo | Archivero Bibliotecario | 16.800,00 | 80 cts. | 21.000,00 | 30-4-45 | Madrid. |
| D. Juan Mirambá Gamero | Guarda de Seguridad | 1.950,00 | 60 cts. | 3.250,00 | 29-1-45 | Málaga. |
| D. Francisco Más y Más | Comisario de 3.ª Policía | 6.660,00 | 60 cts. | 11.100,00 | 4-12-41 | Valencia. |
| D. Pascual Nieto Baha | Jefe Ngdo. 1.ª Obras P. | 5.760,00 | 60 cts. | 9.600,00 | 18-5-45 | Madrid. |
| D. Encarnación Navarro Delgado | Profesora Escuela Normal | 3.000,00 | 60 cts. | 5.000,00 | 4-5-45 | Madrid. |
| D. Andrés García López | Comisario Jefe Policía | 9.840,00 | 60 cts. | 16.400,00 | 19-2-45 | Madrid. |
| D. Juan Herrera Jiménez | Jefe Superior Admón. H. | 14.000,00 | 80 cts. | 17.500,00 | 21-5-45 | Valladolid. |
| D. Daniel Menzara Álvarez | Portero 1.º Ministerios C. | 3.000,00 | 60 cts. | 5.000,00 | 12-12-44 | Valladolid. |
| D. Eiboria Pérez García | Inspector 1.ª Policía | 2.220,00 | 20 cts. | 11.100,00 | 24-7-44 | Guipúzcoa. |
| D. Emilio de la Calle Alonso | Comisario Jefe Policía | 13.120,00 | 80 cts. | 16.400,00 | 2-6-45 | Madrid. |
| D. Luis Medina Jurado | Catedrático numerario I. | 10.800,00 | 60 cts. | 18.000,00 | 24-5-45 | Málaga-Mel. |
| D. Enrique Sabater Serrano | Comisario 2.ª Policía | 8.220,00 | 60 cts. | 13.700,00 | 26-5-45 | Madrid. |

PENSIONES CIVILES

| | | | | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|----------|---------------|-----------|----------|--------------|
| D.ª M. Guadalupe Andalúz Gar- cía | (V.) Sargento de Seguridad | 1.166,66 | 3.ª parte | 3.500,00 | 15-1-44 | La Coruña. |
| D.ª Adela Soto Molla | (V.) Jefe Admón. Gobernación | 1.166,66 | 3.ª parte | 3.500,00 | 21-10-42 | Ciudad Real. |
| D.ª M.ª Muñoz Benito | (V.) Cartero Urbano | 1.166,66 | 3.ª parte | 3.500,00 | 9-8-42 | Ciudad Real. |
| D.ª Carmen Orrier Daniel | (V.) Profesor Escuela A. y O. | 1.500,00 | T. mínima | | 3-6-44 | Madrid. |
| D.ª Victoriana Mercedes Avilés | (V.) Alguacil | 1.166,66 | 3.ª parte | 3.500,00 | 25-1-45 | Granada. |
| D.ª M.ª del Pilar Márquez Casado | (H.) Jefe Negdo. Hacienda | 2.000,00 | 4.ª parte | 8.000,00 | 30-5-44 | Cáceres. |
| D.ª Bonita Macaya Giménez | (V.) Alguacil | 1.500,00 | 3.ª parte | 4.500,00 | 10-11-43 | Zaragoza. |
| Huérfanos Rallo Goyenechea | Portero | 1.333,33 | Transmisión | | 1-8-43 | Guipúzcoa. |
| D.ª M.ª del Carmen Moreno Go- mez | (V.) Cartero Urbano | 2.100,00 | 4.ª parte | 8.400,00 | 15-3-45 | Córdoba. |
| D.ª Isabel Gil Rey | (V.) Guardia Forestal | 1.500,00 | T. mínima | | 13-9-41 | Málaga. |
| Huérfanos Buco Linares | Director de Prisiones | 1.750,00 | Transmisión | | 1-4-44 | Madrid. |
| D.ª Eulalia Ariztia Garricaburu | (V.) Agente Investigación y V. | 2.000,00 | Por el sueldo | 7.200,00 | 8-12-43 | Navarra. |
| D.ª Concepción Quero Quero | (H.) Ingeniero de Montes | 2.000,00 | Transmisión | | 26-7-44 | Córdoba. |
| D.ª Vicente Niguez Gil | (H.) Jefe Negdo. Hacienda | 2.000,00 | 4.ª parte | 8.000,00 | 3-4-44 | Valencia. |
| D.ª Eugenia del Hierro Jiménez | (H.) Alguacil Juzgado | 1.250,00 | 3.ª parte | 3.750,00 | 13-10-44 | Ciudad Real. |
| D.ª Obdulia Soler Fernández | (V.) Inspector Policía | 2.500,00 | 4.ª parte | 10.000,00 | 2-6-44 | Barcelona. |
| D.ª María Rodríguez Cide | (V.) Cartero Urbano | 2.000,00 | Por el sueldo | 7.200,00 | 15-1-44 | Lugo. |
| D.ª Rosario Caviño de la Vega | (V.) Jefe Negdo. Correos | 2.400,00 | 4.ª parte | 9.600,00 | 1-5-45 | Jerez Front. |
| D.ª Tomasía Jiménez Azuara | (V.) Celador Telecomunicación | 1.500,00 | 3.ª parte | 4.500,00 | 21-4-45 | Teruel. |
| D.ª Bernarda Alta Arroyo | (V.) Portero | 1.666,66 | 3.ª parte | 5.000,00 | 2-3-45 | Madrid. |
| D.ª Margarita Romero Ortega | (V.) Inspector Vigilancia | 2.000,00 | 3.ª parte | 6.000,00 | 3-4-45 | Madrid. |
| D.ª Francisca Peláez Peña | (V.) Cartero Urbano | 1.666,66 | 3.ª parte | 3.500,00 | 21-10-42 | Ciudad Real. |
| D.ª Carmen Marín Espinosa | (H.) Jefe Telégrafos | 833,33 | Transmisión | | 16-10-44 | Madrid. |
| D.ª Josefa Franqueza Gordillo | (H.) Subastante Obras P. | 2.000,00 | Transmisión | | 16-4-44 | Badajoz. |
| D.ª Elena Yagüe Rodríguez | (E.) Oficial Correos | 1.500,00 | T. mínima | | 17-7-40 | Málaga. |
| D.ª Francisca Fullerat González | (H.) Portero | 1.500,00 | Transmisión | | 25-2-45 | Granada. |
| D.ª Concepción Mesas Cabronero | (H.) Presidente Audiencia | 3.750,00 | 4.ª parte | 15.000,00 | 3-12-43 | Barcelona. |
| D.ª Gloria María Araceli Ban- drés | (H.) Oficial Prisiones | 1.333,33 | Transmisión | | 28-9-41 | Guipúzcoa. |
| D.ª Juana Gómez Hornos | (V.) Oficial Telégrafos | 1.000,00 | 3.ª parte | 3.000,00 | 12-1-40 | Ciudad Real. |
| Huérfanos Castro Valle | Vigilante C. Vigilancia | 1.000,00 | Transmisión | | 1-9-44 | Oviedo. |
| D.ª M.ª Cristina Blasco y Ollero | (H.) Oficial Hacienda | 500,00 | Transmisión | | 28-11-43 | Cáceres. |
| D.ª Dolores de Paz Lorenzo | (V.) Celador Sanitario Ptes. | 1.666,66 | 3.ª parte | 5.000,00 | 30-12-44 | Las Palmas. |
| D.ª Isabel González Navarro | (V.) Perito Agrícola | 1.800,00 | 15 cts. | 12.000,00 | 27-3-45 | Almería. |
| D.ª Gabriela Pérez Serrano | (V.) Capataz Telégrafos | 1.833,33 | 3.ª parte | 5.500,00 | 5-5-45 | Madrid. |
| Huérfanos Pareja Velilla | Portera | 1.833,33 | 3.ª parte | 4.000,00 | 1-12-43 | Madrid. |
| D.ª Josefa López Martínez | (V.) Guardia Seguridad | 1.000,00 | 3.ª parte | 3.000,00 | 23-1-45 | Barcelona. |
| D.ª Conrada Castriño Alonso | (V.) Inspector Vigilancia | 1.500,00 | 4.ª parte | 6.000,00 | 27-3-45 | Zaragoza. |
| D.ª Carmen Alvareda González | (V.) Oficial Prisiones | 833,33 | 3.ª parte | 2.500,00 | 8-5-45 | Lugo. |
| D.ª Araceli Asensio Serrano | (V.) Cartero Urbano | 1.500,00 | T. mínima | | 4-2-44 | Barcelona. |
| D.ª María Hernández Fructers | (V.) Cartero Urbano | 1.666,66 | 3.ª parte | 5.000,00 | 17-10-41 | Madrid. |
| Huérfanos Alonso Tomás | Jefe Admón. Agricultura | 3.000,00 | 4.ª parte | 12.000,00 | 17-11-44 | Almería. |
| D.ª Trinidad Sánchez Asenjo | (V.) Capataz Cultivos | 1.250,00 | 4.ª parte | 5.000,00 | 28-6-41 | Madrid. |
| D.ª Victoria Fumejo Garrido | (V.) Inspector Vigilancia | 2.125,00 | 4.ª parte | 8.500,00 | 6-5-45 | Logroño. |
| D.ª Cécilde García Sanz | (H.) Telegrafista | 1.500,00 | 3.ª parte | 4.500,00 | 8-2-45 | Oviedo. |

| NOMBRE Y APELLIDOS (1) | EMPLEO DEL CAUSANTE | Importe del haber por Fesetas | Por- centaje | Sueldo regulador Pesetas | Fecha de que arranca el pago | ciudad en que nombró el pago |
|--|--------------------------|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| D. ^a Aurora García Sánchez (V.) | Jefe Negociado Correos | 2.400,00 | 4. ^a parte | 9.600,00 | 11-5-45 | Madrid. |
| D. ^a Antonia Sañuda Marin (V.) | Guardia Seguridad | 1.500,00 | I mínima | | 22-1-40 | Cádiz. |
| D. ^a Josefa Dauden Valls (V.) | Jefe Negociado Correos | 1.260,00 | 15 cts. | 8.400,00 | 29-4-45 | Valencia. |
| D. ^a Saomé Láinez García (V.) | Celador Telecomunicación | 1.500,00 | 3. ^a parte | 4.500,00 | 27-11-44 | Navarra. |
| D. ^a Amada Rodríguez Herrero (V.) | Jefe Admón. Hacienda | 3.300,00 | 4. ^a parte | 13.200,00 | 27-4-45 | Teruel. |
| D. ^a Virtudes Gómez de la Fuente (V.) | Celador Telégrafos | 1.500,00 | I mínima | | 29-6-41 | Córdoba. |
| D. ^a M. ^a Asunción Mayo Madi (V.) | Profesor Escuela Normal | 2.000,00 | Por el sueldo | 7.000,00 | 22-4-36 | Barcelona. |
| D. ^a María Martínez de la Hidalga (V.) | Jefe Negdo. Hacienda | 2.100,00 | 4. ^a parte | 8.400,00 | 23-4-45 | Alava. |
| D. ^a María del Pilar de Semir (V.) | Jefe Negociado O. P. | 2.000,00 | 3. ^a parte | 6.000,00 | 28-4-45 | Barcelona. |
| D. ^a Cecilia Usero Ramos (V.) | Subalterno Correos | 1.500,00 | I mínima | | 18-1-45 | Almería. |
| D. ^a María Luz Grande Leira (V.) | Jefe Negdo. Hacienda | 2.400,00 | 4. ^a parte | | 5-5-45 | Orense. |
| D. ^a M. ^a de la Concepción Santos Madán (V.) | Catedrático | 5.000,00 | 4. ^a parte | 9.600,00 20.000,00 | 24-2-45 | Sta. C. Tenf. |
| D. ^a María M. Lillo Espinola (H.) | Subdirector Interino S. | 2.700,00 | 15 cts. | 18.000,00 | 1-7-44 | Madrid. |
| D. ^a Justa Ayuso Molina y otros (V. y H.) | Cartero Mayor | 2.000,00 | Por el sueldo | 7.200,00 | 27-2-45 | Madrid. |

M E S A D A S

| | | | | | | |
|--|-----------------------|----------|------------|----------|---------|-------------|
| D. ^a Mercedes Fábregas Terrates (V.) | Peón Caminero | 912,50 | 5 mesadas | 2.190,00 | 5-6-45 | Gerona. |
| D. ^a Catalina Vadell Capé (V.) | Peón Caminero | 638,75 | 5 mesadas | 1.533,00 | 7-6-45 | Baleares. |
| D. ^a Dolores Veiga Agra (H.) | Capataz Carreteras | 1.216,65 | 5 mesadas | 2.920,00 | 5-6-45 | La Coruña. |
| D. ^a Carmen Sagrario Rodríguez (V.) | Mecanógrafa | 875,00 | 3 1/2 mes. | 3.000,00 | 11-6-45 | Madrid. |
| D. ^a María Paz Toribio García (V.) | Capataz carreteras | 1.216,65 | 5 mesadas | 2.920,00 | 11-6-45 | Valladolid. |
| D. ^a Amparo Infante Rivero (V.) | Agente Montado | 2.027,05 | 5 mesadas | 4.865,00 | 11-6-45 | Málaga. |
| D. ^a Antonia Sardá Ventura (V.) | Peón Caminero | 1.064,55 | 5 mesadas | 2.555,00 | 12-6-45 | Tarragona. |
| D. ^a Sabia Eloid Mauleón (V.) | Guarda Prisiones | 1.333,32 | 4 mesadas | 4.000,00 | 12-5-45 | Guipúzcoa. |
| D. ^a Ramona Galito Font (V.) | Peón Caminero | 745,20 | 5 mesadas | 1.788,50 | 13-6-45 | Lérida. |
| D. ^a Isabel Martínez Nieto (V.) | Cartero Peatón | 652,05 | 5 mesadas | 1.565,00 | 13-6-45 | Almería. |
| D. ^a Florentina González de la Iglesia (V.) | Obrero Fábrica Moneda | 2.205,20 | 5 mesadas | 5.292,50 | 13-6-45 | Madrid. |
| D. ^a María Terceña Rescales (V.) | Peón Caminero | 1.064,55 | 5 mesadas | 2.555,00 | 13-6-45 | Palencia. |

PENSIONES DE GRACIA

| | | | | | | |
|---|-------------------|--------|--------------|--|----------|--------------|
| D. ^a Bibiana Justa Acedo Rayo (H.) | Obrero de Almadén | 182,50 | 0,50 diarios | | 27-12-44 | Ciudad Real. |
|---|-------------------|--------|--------------|--|----------|--------------|

EXCEDENCIAS

| | | | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|----------|-----|-----------|--------|---------|
| D. Pablo Quintas Róbers | Inspesor 1. ^a Policía | 7.400,00 | 2/3 | 11.100,00 | 1-1-44 | Orense. |
|-------------------------|----------------------------------|----------|-----|-----------|--------|---------|

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: H., huérfano; V., viudedad;

RESUMEN

| | Pesetas |
|---|-------------------|
| Importe de las Pensiones del Magisterio | 150.824,89 |
| Idem de las Jubilaciones del Magisterio | 102.880,00 |
| Idem de las Jubilaciones | 253.950,00 |
| Idem de las Pensiones Civiles | 102.918,26 |
| Idem de las Mesadas | 13.951,47 |
| Idem de las Pensiones de Gracia | 182,50 |
| Idem de los Haberes Excedencia | 7.400,00 |
| Total | 632.107,12 |

Dirección General del Tesoro

Anunciando las series y números de títulos de Obligaciones del Tesoro al 2,75 por 100, emisión de 10 de enero de 1945, dispuesta por Decreto del día 2 del mismo mes y año, en virtud de la autorización concedida en la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944.

En ejercicio de la autorización concedida al Sr. Ministro de Hacienda por el artículo 14 de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944, se dispuso por Decreto de 2 de enero de 1945 la emisión por esta Dirección General del Tesoro, con fecha 10 de dicho mes de enero, de Obligaciones de la Deuda del Tesoro al 2,75 por 100 anual de interés, por la suma de dos mil millones de pesetas, reintegrables en 10 de enero de 1950.

Este Centro directivo, en cumplimiento de los citados preceptos legales, ordenó la confección de los siguientes títulos: Serie A, de 500 pesetas nominales, 400.000 Obligaciones, números 1 al 400.000; serie B, de 500 pesetas nominales, 160.000,

Madrid, 20 de junio de 1945.—El Director general, Federico G. Gorrodo.

números 1 al 160.000, y serie C, de pesetas nominales 25.000, 40.000 Obligaciones, números 1 al 40.000; es decir, un total de dos mil millones de pesetas nominales, representados en 600.000 títulos.

Los intereses de dichas Obligaciones serán satisfechos por trimestres vencidos en los días 10 de enero, 10 de abril, 10 de julio y 10 de octubre de cada año, mediante cupones que llevarán unidos los títulos, siendo el primero de ellos el número 2, correspondiente al vencimiento de 10 de julio de 1945, toda vez que el cupón número 1, del día 10 de abril de este año, ha sido abonado mediante estampilla en los Boletines de suscripción.

Los expresados valores tienen la consideración de efectos públicos.

Emitidos ya los nuevos títulos, caldrán a la contratación pública en cuanto el Ministerio de Hacienda se sirva dar la autorización determinada en el Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, para cumplimiento de cuyo artículo 28 se hace la presente inserción.

Madrid, 7 de julio de 1945.—El Director general, B. Jiménez.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal», de Salamanca.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca la cátedra de «Lengua y Literatura españolas y Literatura universal», que ha de proveerse por concurso de traslado conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella, teniéndose en cuenta además los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicio, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 19 de junio de 1945.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Anunciando a concurso de traslado la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla, la cátedra de «Otorrinolaringología», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicio, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 22 de junio de 1945.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a las cátedras de «Derecho Canónico» de las Universidades de Oviedo y Valladolid.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones anunciadas para la provisión de las cátedras de «Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de las

Universidades de Oviedo y Valladolid, no ha sufrido modificación.

2.º Se declaran admitidos definitivamente los opositores siguientes:

Don José Maldonado Fernández del Torro, don Miguel Hernández Ascó, don Manuel de Pablo Aguilera, don José Berruá Montero, don Luis Horno Liria y don Teodoro Ruiz Jusué.

3.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 23 de junio de 1945.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a las cátedras de «Economía Política y Hacienda Pública» de las Universidades de Murcia y Santiago.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones anunciadas para la provisión de las cátedras de «Economía Política» y «Hacienda Pública», de las Facultades de Derecho de las Universidades de Murcia y Santiago, no ha sufrido modificación.

2.º Se declaran admitidos definitivamente los opositores siguientes:

Don Mariano Sebastián Herrador, don José María Naharro Mora, don José Castañeda Chornet, don Miguel Jiménez de Cisneros Bernal y don Manuel Torres Martínez.

3.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 30 de junio de 1945.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Adjudicando provisionalmente destino a los Directores de Escuelas graduadas de seis o más grados (segunda lista).

Vistas las instancias presentadas en el concurso convocado por Orden de 12 de mayo próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) para adjudicación de destinos a los Maestros aprobados como aspirantes a Direcciones de graduadas de seis o más grados (segunda lista),

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la adjudicación provisional de destinos, concediendo un plazo de ocho días naturales desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para reclamaciones, que serán enviadas directamente a esta Dirección General (Sección de Provisión de Escuelas).

Distrito Universitario de Barcelona*Maestros*

Don Esteban Torrijos Hortelano, número 1 del Rectorado de Sevilla, de Montilla (Córdoba) a la graduada «Milá y Fontanals», de Barcelona, número 11.334 del Escalafón.

Don Alfonso Sáez Codina, número 1 del Rectorado de Oviedo, de Hellín (Albacete) a la graduada número 2 «Levante», de Palma, número 12.361 del Escalafón.

Don Juan Redondo Araiz, número 1 del Rectorado de Zaragoza, de Canillas de Río Tuerto (Logroño) a la graduada «Jacinto Verdaguero», de Barcelona, número 14.371 del Escalafón.

Don Jacinto Mariano Gil Vicente, número 2 del Rectorado de Zaragoza, de Barcelona a la graduada «Calvo Sotelo», de Barcelona, número 7.276 del Escalafón.

Don Jenaro Videgáin Palacios, número 3 del Rectorado de Zaragoza, de Estella (Navarra) a la graduada número 13, calle del Carmen, de Barcelona, número 14.175 del Escalafón.

Don Manuel Domínguez Alvarez, número 3 del Rectorado de Santiago, de Tamallancos, Ayuntamiento de Villamarín (Orense) a la graduada «Diputación», de Barcelona, número 115 de la primera promoción del Plan Profesional.

Don Braulio del Estal Ballester, número 4 del Rectorado de Oviedo, de Pravia (Oviedo) a la graduada «Perón», de Barcelona, número 7.037 del Escalafón.

Don Eduardo Amatriáin Bella, número 4 del Rectorado de Valencia, de Lerín (Navarra) a la graduada «Padre Manjón», de Barcelona, número 9.534 del Escalafón.

Don Juan José Hernández Latorre, número 5 del Rectorado de Zaragoza, de Longares (Zaragoza), a la graduada «San Raimundo de Peñafort», de Barcelona, número 10.185 del Escalafón.

Don Juan Morán González, número 5 del Rectorado de Santiago, de Fuentesdeva (Orense) a la graduada «José Antonio», de Barcelona, número 20.583 del Escalafón.

Don Eladio Gómez Hernández, número 6 del Rectorado de Santiago, de Marzán-El Rosal (Pontevedra) a la graduada de Palamós (Gerona), número 14.605 del Escalafón.

Don Francisco Juárez Molina, número 6 del Rectorado de Salamanca, de Barcelona a la graduada «Santa Catalina», de Palma, número 19.558 del Escalafón.

Don Julián Juez Vicente, número 6 del Rectorado de Zaragoza, de Zaragoza (capital) a la graduada de Villafranca del Panadés (Barcelona), del Plan Profesional.

Maestras

Doña Felisa Solán Alejaldre, número 1 del Rectorado de Barcelona, de Barcelona (capital) a la graduada número 12 de Barcelona.

Doña María Recarte Goicoechea, número 2 del Rectorado de Barcelona, de Barcelona (capital) a la graduada número 18 de Barcelona.

Doña Mercedes Sugrañés Sabaté, número 3 del Rectorado de Barcelona, de Barcelona (capital) a la graduada número 9 «Ansias March», de Barcelona.

Doña Albina Orca Carcedo, número 4 del Rectorado de Barcelona, de Barcelona (capital) a la graduada número 7 «Luis Antúnez», de Barcelona.

Doña Pilar Arená de la Cueva, número 5 del Rectorado de Barcelona, de Barcelona (capital) a la graduada número 1 «Parque», de Barcelona.

Doña Teresa Sansa Negui, número 6 del Rectorado de Barcelona, de Mameña (Barcelona) a la graduada número 37, «José Antonio», de Barcelona.

Doña Ana Gavín Escarra, número 7 del Rectorado de Barcelona, de Barcelona (capital) a la graduada número 36, «Bernardo Boib», de Barcelona.

Doña Leonor Alvarez-Santullano y Alvarez, número 8 del Rectorado de Barcelona, de Barcelona (capital) a la graduada número 34, «Cristóbal Colón», de Barcelona.

Doña María Artigal Bosch, número 9 del Rectorado de Barcelona, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) a la graduada «Codola Gualdos», de Barcelona.

Doña Mercedes Jimeno Llecha, número 10 del Rectorado de Barcelona, de Figueras (Gerona) a la graduada de Vilafranca del Panadés (Barcelona).

Doña Bárbara Bernat Colom, número 11 del Rectorado de Barcelona, de Palma de Mallorca (Baleares) a la graduada número 2, «Santa Catalina», de Palma de Mallorca.

Doña María Solé Sabarís, número 14 del Rectorado de Barcelona, de Lérida (capital) a la graduada de Igualada (Barcelona).

Doña Carmen Domenech Fornés, número 15 del Rectorado de Barcelona, de Santa Coloma de Queralt (Tarragona) a la graduada de Figueras (Gerona).

Doña Josefa Mató Pujmitja, número 16 del Rectorado de Barcelona, de Barcelona (capital) a la graduada de Olot (Gerona).

Distrito Universitario de Granada*Maestros*

Don Manuel González Danza, número 1 del Rectorado de Granada, de Antequera (Málaga) a la graduada número 1, «Romero Robledo», de Antequera (Málaga).

Don Asensio Teruel Hellín, número 3 del Rectorado de Granada, de Murcia (capital) a la graduada «Cervantes», de Málaga.

Don Antonio José Molina Muñoz, número 4 del Rectorado de Granada, de Jaén (capital) a la graduada «Nuestra Señora del Carmen», de Málaga.

Don Pedro Eisman Matut, número 6 del Rectorado de Granada, de Jimena (Jaén) a la graduada «Distrito 7.º» de Almería.

Don Miguel López Bujalance, número 10 del Rectorado de Granada, de Benajárfes-Vélez-Málaga (Málaga) a la graduada de Loja (Granada).

Maestras

Doña Francisca Poyato Castañeda, número 1 del Rectorado de Granada, de Metilla (Málaga) a la graduada número 3 de Málaga.

Doña Fernanda Moro González, número 1 del Rectorado de Valencia, de Valencia (capital) a la graduada «Distrito 5.º» de Almería, número 0.955 del Escalafón.

Distrito Universitario de La Laguna*Maestros*

Don Primitivo Thomas García, número 1 del Rectorado de La Laguna, de Las Palmas a la graduada «Generalísimo Franco», de Las Palmas.

Distrito Universitario de Madrid*Maestros*

Don Joaquín Eleta López, número 9 del Rectorado de Madrid, de Madrid (capital) a la graduada número 1 de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Don Marciano Montero de la Hoz, número 12 del Rectorado de Madrid, de Madrid (capital) a la graduada de Valmojado (Toledo).

Don Ambrosio Jacinto Pajpillo Ruiz, número 2 del Rectorado de Granada, de Linares (Jaén) a la graduada de «San Lorenzo del Escorial» (Madrid), número 18.471 del Escalafón.

Maestras

Doña Soledad Rubio Ladrón de Guevara, número 1 del Rectorado de Madrid, de Madrid (capital) a la graduada «General Sanjurjo», de Madrid.

Doña Isidora Apollia Patiño López-Rey, número 2 del Rectorado de Madrid, de Madrid (capital) a la graduada «Huar-te de San Juan», de Madrid.

Distrito Universitario de Murcia*Maestros*

Don Rogelio Cuadrado Cuadrado, número 7 del Rectorado de Salamanca, de Cantalapiedra (Salamanca) a la graduada «San Leandro», de Cartagena (Murcia), número 7.082 del Escalafón.

Maestras

Doña Mercedes San Juan Pérez, número 3 del Rectorado de Granada, de Málaga (capital) a la graduada del Barrio del Carmen de Murcia, número 1.292 del Escalafón.

Distrito Universitario de Oviedo*Maestros*

Don Ignacio Pérez Lanza, número 2 del Distrito de Oviedo, de Salave-Tapia de Casariego (Oviedo) a la graduada «Carretera Ceares», de Gijón (Oviedo).

Distrito Universitario de Salamanca*Maestros*

Don Amable González Méndez, número 1 del Rectorado de Salamanca, de San Sebastián (Guipúzcoa) a la graduada «Francisco Vitoria», de Salamanca.

Don Antonio Fernández Berzocana, número 2 del Rectorado de Salamanca, de Acebo (Cáceres) a la graduada de Toro (Zamora).

Don Agustín Vaquero Mayor, número 3 del Rectorado de Salamanca, de Morales de Toro (Zamora) a la graduada «Ramón y Cajal», de Plasencia (Cáceres).

Don Luis López Prieto, número 4 del Rectorado de Salamanca, de Avila (capital) a la graduada de Arenas de San Pedro (Avila).

Don Bonifacio Cruz Rebelosa, número 5 del Rectorado de Salamanca, de Torrejoncillo (Cáceres) a la graduada de Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Don Tomás Domínguez Pérez, número 2 del Rectorado de Santiago, de La Coruña (capital) a la graduada de Serradilla (Cáceres), número 1.150 del Escalafón.

Don Calixto García Mateos, número 3 del Rectorado de Sevilla, de Fuente de Cantos (Badajoz) a la graduada de Coria (Cáceres), número 11.234 del Escalafón.

Maestras

Doña Julia Astudillo Tejedor, número 1 del Rectorado de Salamanca, de Fuentelapeña (Zamora) a la graduada «Francisco Vitoria», de Salamanca.

Doña Francisca Mateos Rodríguez, número 3 del Rectorado de Salamanca, de Chamartín de la Rosa (Madrid) a la graduada «Ramón y Cajal», de Plasencia (Cáceres).

Doña Luisa María Gómez Hernández, número 6 del Rectorado de Valencia, de Segovia (capital) a la graduada de Arenas de San Pedro (Avila), número 10.584 del Escalafón.

Distrito Universitario de Santiago

Maestros

Don Antonio Pérez Alvarez, número 1 del Rectorado de Santiago, de Allariz (Orense) a la graduada «Arenal», de Vigo (Pontevedra).

Distrito Universitario de Sevilla

Maestros

Don Francisco Reguero Blanco, número 6 del Rectorado de Sevilla, de Jerez de la Frontera (Cádiz) a la graduada «Manuel Roldán», de San Fernando (Cádiz).

Don Luis Guzmán Cigales, número 4 del Rectorado de Santiago, de Huelva (capital) a la graduada de Fregenal de la Sierra (Badajoz), número 15.338 del Escalafón.

Don Manuel Romero Contreras, número 8 del Rectorado de Granada, de Málaga (capital) a la graduada «Calvo Sotelo», de Ecija (Sevilla), número 19.205 del Escalafón.

Maestras

Doña Aurelia María Pardo y García de Vinuesa, número 2 del Rectorado de Sevilla, de Mérida (Badajoz) a la graduada número 1 de Mérida (Badajoz).

Doña María del Pilar Carrera Dorado, número 3 del Rectorado de Sevilla, de Córdoba (capital) a la graduada «Generalísimo Franco», de Cádiz.

Doña Catalina Adela Martín Pérez, número 4 del Rectorado de Sevilla, de Don Benito (Badajoz) a Don Benito (Badajoz).

Doña Sacorro Rodríguez Boscansa, número 4 del Rectorado de Madrid, de Ciudad Real (capital) a la graduada «Manuel Roldán», de San Fernando (Cádiz), número 11.597 del Escalafón.

Distrito Universitario de Valencia

Maestros

Don Joaquín Mollá Vidal, número 1 del Rectorado de Valencia, de Cantalchirivel (Almería) a la graduada «Primo de Rivera», de Alicante.

Don Jacinto Alegre Bonet, número 2

del Rectorado de Valencia, de Avellanobenes (Lérida) a la graduada de Paterna (Valencia).

Don José Coloma Miró, número 3 del Rectorado de Valencia, de Jijóna (Alicante) a la graduada «Padre Manjón», de Alicante.

Don Ricardo Ferrus Noguera, número 6 del Rectorado de Valencia, de Cullera (Valencia) a la graduada de Sueca (Valencia).

Don Emilio Miralles Selma, número 7 del Rectorado de Valencia, de Castellón de la Plana a la graduada «Ejército» de Castellón de la Plana.

Don José Martínez Cañizares, número 8 del Rectorado de Valencia, de Rosón-Rairiz de Veiga (Orense) a la graduada de Caragente (Valencia).

Don Nicolás Georgacópulos Teja, número 10 del Rectorado de Valencia de Valencia (capital) a la graduada de Liria (Valencia).

Don Modesto M. Gómez Alegre, número 12 del Rectorado de Valencia, de Ares del Maestre (Castellón) a la graduada «Grupo Antiguo» de Burriana (Castellón).

Don Pedro Viñaras Urquiaga, número 9 del Rectorado de Zaragoza, de Almazán (Soria) a la graduada «Cardenal Cisneros» de Almazora (Castellón), número 4.755 del Escalafón.

Maestras

Doña Josefa García Izquierdo, número 1 del Rectorado de Valencia, de Valencia (capital) a la graduada de Paterna (Valencia).

Doña Amparo Ibáñez Miquel, número 2 del Rectorado de Valencia, de Tibi (Alicante) a la graduada, de Liria (Valencia).

Doña Inés Lazcoz Villanueva, número 3 del Rectorado de Valencia, de Benicarló (Castellón) a la graduada «San Francisco» de Gandía (Valencia).

Doña Caridad Pérez Roncal, número 7 del Rectorado de Valencia, de Alicante (capital) a la graduada de Sueca (Valencia).

Doña Antonia Mariño Alba, número 8 del Rectorado de Valencia, de Carlet (Valencia) a la graduada «Cervantes» de Gandía (Valencia).

Distrito Universitario de Valladolid

Maestros

Don Domingo Gil Vizmanos, número 1 del Rectorado de Valladolid, de Palencia (capital) a la graduada «Miguel de Cervantes» de Valladolid.

Don Orencio Espinaco Matallana, número 2 del Rectorado de Valladolid (capital) a la graduada «Amará» de San Sebastián (Guipúzcoa).

Don Constantino Ibáñez Rojo, número 4 del Rectorado de Valladolid, de Bilbao (Vizcaya) a la graduada «Berástegui» de Bilbao.

Don Clemente Avián Nicolás, número 5 del Rectorado de Valladolid, de Marzana (Vizcaya) a la graduada «General Mola» de Sestao (Vizcaya).

Don Antimo Gutiérrez Rodríguez, número 6 del Rectorado de Valladolid, de Torquemada (Palencia) a la graduada de «Barriada Peñacastillo» de Santander.

Don Evencio Ruiz Alvarez, número 7 del Rectorado de Valladolid, de Cuetos (Santander) a la graduada de Torrelavega (Santander).

Don Miguel Rubio Merino, número 8 del Rectorado de Valladolid, de Santoña

(Santander) a la graduada de Santoña (Santander).

Don Vicente Millán Olleros, número 9 del Rectorado de Valladolid, de Santoña (Santander) a la graduada «Primo de Rivera» de Sestao (Vizcaya).

Don Angel Cuñado Mata, número 3 del Rectorado de Oviedo, de León (capital) a la graduada de Reinoso (Santander), número 18.274 del Escalafón.

Don Elías Reyero Martínez, número 5 del Rectorado de Oviedo, de León (capital) a la graduada de Mondragón (Guipúzcoa).

Maestras

Doña Aurora Munguira Domingo-Bazán, número 1 del Rectorado de Valladolid, de Vitoria a la graduada «Ensanche Oriental» de San Sebastián.

Doña Dolores Maestro Sedeño, número 1 del Rectorado de La Laguna, de Agaete (Las Palmas) a la graduada de «Zorroza» de Bilbao, número 13.249 del Escalafón.

Doña María Concepción Portela González, número 1 del Rectorado de Santiago (excedente), a la graduada «Peña Hermosa» de Santander, número 68 de la primera promoción del Plan Profesional.

Doña Rosalía Fernández Díez, número 2 del Rectorado de Zaragoza, de Zaragoza (capital) a la graduada «San Pedro Deusto» de Bilbao, número 11.451.

Doña María Luisa Pérez Ribón, número 13 del Rectorado de Barcelona, de Segre (Lérida) a la graduada de Sestao (Vizcaya).

Distrito Universitario de Zaragoza

Maestros

Don José Cueva Esteba, número 4 del Rectorado de Zaragoza, de Barcelona (capital) a la graduada «San José de Calasanz» (Zaragoza).

Don Víctor Mendoza Mendoza, número 7 del Rectorado de Zaragoza, de Zaragoza (capital) a la graduada de Binéfar (Huesca).

Don Santiago Oliveros Aguarón, número 8 del Rectorado de Zaragoza, de Zaragoza (capital) a la graduada de Calatayud (Zaragoza).

Maestras

Doña Carmen Bescós Lalucza, número 1 del Rectorado de Zaragoza, de Jaca (Zaragoza) a la graduada «Gascón y Marín» de Zaragoza.

Doña Pilar Muñoz Gascón, número 3 del Rectorado de Zaragoza, de Zaragoza (capital) a la graduada de Jaca (Huesca).

Doña Adelaida Hernández Carenas, número 9 del Rectorado de Valencia, de Fabraquer de San Juan (Alicante) a la graduada de Ateca (Zaragoza), número 13.227 del Escalafón.

Reclamada con posterioridad a la publicación de vacantes la graduada número 1 «Romero Robledo» de Antequera (Málaga), por don Manuel González Danza, número 1 del Rectorado de Granada, le ha sido adjudicada provisionalmente, pudiendo reclamarla en el plazo señalado los que se consideren con mejor derecho.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 6 de julio de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria.